



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A  
C O N S T I T U Y E N T E



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
CIUDAD DE MÉXICO**

(Versión estenográfica de la sesión del jueves 03 de noviembre de 2016)

Apertura de la sesión

Orden del día

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones

De la Mesa Directivas, con informe sobre iniciativas

Acuerdo de la Mesa Directiva, con reglas para el acceso y permanencia de personal en el salón

Iniciativas

Bernardo Bátiz Vázquez, Morena

Martha Patricia Ruiz Anchondo, Morena

Miguel Ángel Velázquez Muñoz, PRD

Mauricio Tabe Echartea, PAN

María Fernanda Bayardo Salim, PRI

Nelly Antonia Juárez Audelo, PRD

María Beatriz Pagés Llergo Rebollar, PRI

Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Morena

Juan Ayala Rivero, PRD

José Eduardo Escobedo Miramontes, PRI

Tobyanne Ledesma Rivera, PRD

Diana Arellano Rivera, PRD

Horacio Daniel Franco Meza, PRD



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
CIUDAD DE MÉXICO**

Aida Arregui Guerrero, PES

Elvira Daniel Kabbaz Zaga, Morena

Julio César Moreno Rivera, PRD

Clausura de la sesión



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta del cómputo de asistencia

**La secretaria diputada:** La Secretaría informa que se han registrado 62 diputadas y diputados, hay quórum. Se abre la sesión.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se abre la sesión.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pido a la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La secretaria diputada:** Orden del día.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Instruyó a la Secretaría consultar a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el orden del día.

**La secretaria diputada:** La Secretaría consulta a la Asamblea, en votación económica si se aprueba el orden del día (votación). Mayoría por la afirmativa

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ... diputados Enrique Provencio, Roberto López y Jaime Cárdenas. Tiene por lo tanto el uso de la palabra el diputado Enrique Provencio. Sonido ahí en su escaño, por favor.

**El diputado Enrique Provencio Durazo** (desde su curul): Es específicamente para hacer un exhorto a la Mesa Directiva y a la Conferencia de Armonización, en relación a las condiciones en las que están trabajando las comisiones, en las que estamos trabajando las comisiones.

Quiero recordar que de acuerdo al reglamento el día 30 de noviembre tenemos que estar entregando los dictámenes a la Mesa Directiva, que de acuerdo al propio Reglamento, los dictámenes, los proyectos de dictamen tienen que estar distribuidos en las comisiones 72 horas antes de que inicie la discusión.

Esto está significando que para la mayoría de las comisiones nuestros proyectos de dictamen tienen que estar integrados el día 25 de noviembre a más tardar, sino es que antes y que en los casos de las comisiones que crearon subcomisiones de trabajo, que están autorizadas en el Reglamento, disponemos de menos de 3 semanas, de hecho entre 10 y 12 días hábiles de aquí a la entrega de los resultados de las subcomisiones.

Sin embargo, llamo la atención de que a la fecha las comisiones no contamos todavía con secretariados técnicos y que por tanto la capacidad para formular los dictámenes con los recursos propios de la Asamblea Constituyente es inexistente.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

Para todo fin práctico en muchas ocasiones quienes presidimos las comisiones tenemos que estar haciendo el trabajo con nuestros propios medios y recursos y en el mejor de los casos con el apoyo que dan los y las asesoras personales de los constituyentes.

Insisto en que después de la Conferencia de Armonización que tuvimos la semana pasada, la Mesa Directiva nos comunicó que se nos iban a proporcionar metodologías y estándares de dictaminación así como otros lineamientos y que se iba a convocar a un curso de proceso parlamentario para los secretariados técnicos mismos que aún no existen.

Es por esta razón que en la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación, comentamos la necesidad de hacer este exhorto, solicitarle a la Mesa Directiva, que ya se tomen las decisiones pertinentes y que en las comisiones contemos con los medios necesarios para dictaminar y estar cumpliendo con lo que nos ordena el Reglamento.

Mi exhorto, por tanto es a que la Mesa Directiva tome ya medidas para que las comisiones contemos con el apoyo necesario para dictaminar. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, a usted, diputado Enrique Provencio.

Atendiendo a ese exhorto, esta Mesa Directiva convoca a los presidentes de las juntas, de las discusiones de dictamen, al coordinador de la Conferencia de Armonización a una reunión el día de mañana a las 12 horas en el salón Luis Donaldo Colosio.

Yo sé que algunas comisiones van a estar trabajando en algún momento, pero los miembros de las directivas pueden estar presentes. Mañana a las 12 horas, salón Luis Donaldo Colosio, los presidentes de las comisiones de dictamen, el responsable de la Conferencia de Armonización y la Mesa Directiva. Diputado Roberto López.

**El diputado Roberto López Suárez (desde la curul):** Gracias, presidente. Solamente para hacerle un exhorto a la Mesa Directiva y a la Mesa de Consulta, para que se tomen las medidas necesarias en relación a las faltas de los diputados y diputadas, que se han acumulado en muchos de los casos, más de tres consecutivas.

En virtud de que el reglamento que aprobamos no prevé alguna sanción en específico, pediría que se tomara de forma supletoria el Reglamento de la Cámara de Diputados, para que se convoque a los suplentes a que asistan a tomar protesta y a los trabajos de esta asamblea.

Es preocupante, el día de hoy estamos citados a las 10:00 de la mañana, son las 11:30 de la mañana y apenas se reunió el quórum necesario, hay un número importante de diputados y diputadas que han acumulado más de tres faltas, ni siquiera se toman la delicadeza de mandar, por escrito, a esta Asamblea, el motivo por el cual faltan. Creo que es evidente que tenemos que tomar medidas.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

Nadie de los que estamos aquí presentes puede dejarme mentir, es en algunos casos difíciles en las comisiones hacer quórum para los trabajos, el pleno de esta asamblea es el reflejo muy claro de lo que está pasando.

Sí exhorto a la Mesa de Consulta, a la Mesa Directiva para que se tomen las medidas necesarias rápidamente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ... este exhorto, tanto a la Mesa de Consulta como a la Mesa Directiva, por supuesto hacemos un llamado a los coordinadores de los distintos grupos parlamentarios, para que hablen con nuestras compañeras y compañeros que han registrado inasistencias.

En su caso, quienes han incurrido en faltas, justifiquen su ausencia, que es importante, por supuesto ante la omisión de reglamento, tendríamos que, en todo caso, asumir como lo establece la reforma constitucional, de manera supletoria, el Reglamento de Cámara de Diputados. Diputado Jaime Cárdenas, después el diputado Julio César Moreno.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente. Son tres temas. Uno, de carácter administrativo, que ha planteado ya problemas en los calendarios de las comisiones. Creo que es muy importante y me parece que los presidentes de las comisiones están en ello, pero muchos diputados y diputadas carecemos de la información sobre la existencia de un calendario que permita la armonización de las sesiones de todas las comisiones para que no existan traslapes. Es decir, que algunos que formamos parte de dos o más comisiones, no tengamos que privarnos de asistir a una comisión por estar en la otra, dado que se está sesionando al mismo tiempo. Yo estoy seguro que están trabajando en ello. Ese es el primer problema de carácter administrativo.

El segundo, presidente, tiene que ver con nuestra autonomía. Hoy veo en el orden del día una comunicación de la Asamblea Legislativa, en relación con el derecho humano a la alimentación segura y de calidad. Yo veo bien la preocupación del presidente de esa área o comisión de la Asamblea Legislativa, pero me pregunto, si eso no vulnera la base segunda del artículo 9º transitorio de la reforma constitucional de 29 de enero de 2016. Porque puede tratarse de una injerencia indebida en el funcionamiento de este constituyente.

Si tenían interés en presentarnos sus puntos de vista sobre el derecho a la alimentación, ¿porqué no lo hizo un diputado como ciudadano, en lo particular, y enviarnos la comunicación como propuesta ciudadana? En fin. Entonces, yo tengo aquí una duda jurídica, si esta comunicación de la Asamblea no implica una intromisión indebida en la autonomía constitucional de esta Asamblea Constituyente.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

Y la tercera, presidente. Me preocupa mucho, presidente, porque yo veo que se está procrastinando en esta Asamblea Constituyente, se procrastina. Hace unos días, hace unas semanas, yo planteé el asunto, he planteado el asunto del presidente de la Comisión de Justicia, Seguridad Pública, Órganos Autónomos, porque consideraba que había conflicto de interés, y hasta el momento no hay respuesta alguna, de parte de las instancias competentes de la Asamblea Constituyente.

Entonces, le quiero preguntar, cuándo tendremos ese estudio, cuándo lo conoceremos, ése es un tema. Y también tenemos el asunto de la exministra de culto, si ese tema, como plantearon algunos compañeros de mi bancada, a nuestro juicio vulnera el artículo 130 de la Constitución, y la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Entonces, también creo que sobre eso debe de haber una respuesta en donde se indique la ruta, el procedimiento.

No podemos seguir procrastinando presidente, y violando el artículo 128 de la Constitución, que indica que todos –como usted bien lo sabe– cuando tomamos posesión de un cargo, protestamos guardar la Constitución, y las leyes que de ella emanan.

Entonces, creo que es importante que sobre ambos asuntos, el del presidente de la Comisión de Justicia, y el asunto de la exministra de culto, se tomen las cartas correspondientes en el asunto, se conteste por escrito estas peticiones, se señale un procedimiento sobre lo que debe hacer o no hacer esta Asamblea Constituyente. Muchas gracias, presidente por su atención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Con mucho gusto, diputado Cárdenas.

En primero lugar, respecto a la relación del calendario de las sesiones de las Comisiones de esta Asamblea Constituyente, se ha intentado hacer un ejercicio para poder evitar el traslape de sesiones respetando la autonomía de dichas comisiones, para darse a sí mismas su programa de trabajo. Y por supuesto, es muy difícil, no solamente porque hay diputadas y diputados que participan en dos de las comisiones a las que tienen derecho, y participan luego en otras, sin derecho a voto.

Estamos tratando de hacer un esfuerzo por lograr la mejor coordinación, fundamentalmente, para lograr también el quórum de las mismas. Esto como una parte de la sesión del día de mañana que tendremos con los presidentes de las distintas comisiones.

En segundo lugar, el comunicado de la Asamblea Legislativa, lo tomamos como una opinión de ese órgano legislativo, no como un acto de injerencia en los asuntos que pudieran competir a esta Asamblea Constituyente, ya que ésta goza de plena



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

autonomía, y por eso le estamos dando solamente el trato de un comunicado, para que se tenga conocimiento por parte de esta Asamblea.

Y por supuesto, se hará llegar a la comisión correspondiente, como lo hemos hecho con todos los casos de comunicaciones, solicitudes que nos han presentado ya sea instituciones o los propios ciudadanos en particular.

Respecto al planteamiento de la Presidencia de la Comisión de Justicia, como compete al Reglamento este lo turnamos a la Mesa de Consulta, toda vez de que es la instancia dentro de la Asamblea Constituyente la que ha decidido la conformación de las comisiones, tanto de sus mesas directivas como sus integrantes, y fueron propuestas a este pleno para su aprobación.

Por lo tanto, quien tiene la competencia en materia de la definición de la integración de las comisiones es la Mesa de Consulta, donde por cierto además hay que hacer un ajuste adicional al número de integrantes en aquellas comisiones que rebasaron el número previsto por el Reglamento.

Y finalmente, sobre el caso de la diputada Aida Arregui, se hizo la consulta –que ya es del conocimiento del pleno– al Instituto Nacional Electoral y posteriormente a la Secretaría de Gobernación. Y una vez que hemos tenido respuesta de estas dos instituciones se ha enviado la respuesta de la Secretaría de Gobernación al Instituto Nacional Electoral para que informe a esta asamblea de las implicaciones jurídicas que pudiera existir al respecto. Son los trámites que se han dado y estamos en la espera de esas respuestas. Diputado Julio César Moreno.

**El diputado Julio César Moreno Rivera** (desde la curul): Gracias, presidente. De igual forma, presidente, con fundamento en el artículo 6o., me preocupa que dice puntualmente dentro de las obligaciones de las y de los diputados constituyentes asistir puntualmente a las convocatorias a sesiones del pleno, de los órganos directivos y de las comisiones.

Me preocupa esto porque en el mismo sentido, como lo decía el diputado Roberto López, es hora que vamos comenzando porque hay muchos faltistas. Por tal efecto le pediría, presidente, que con fundamento en el artículo 1o., numeral 2, del Reglamento de esta asamblea, le solicito que dentro de las facultades de la Mesa Directiva o bien de la Mesa de Consulta se establezca un criterio para sancionar a los constituyentes faltistas.

Y digo esto porque aquí es muy respetable; es muy respetable que hayan constituyentes que tengan otras ocupaciones, puede ser incluso grandes actores, pueden ser no sé, grandes personalidades, pero faltan, faltan y fueron electos y además ellos tienen una responsabilidad mayor aquí en este pleno.





**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

Se habla mucho y lamento que se aluda a una diputada, a la diputada Aida Guerrero, a la diputada Aida por un tema que ni siquiera es de nuestra competencia, sobre que es ministro de culto. Se alude mucho, pero al menos viene, la diputada asiste.

En cambio quienes la aluden esa bancada que tanto está poniendo el dedo en ese tema son de los que tienen a los diputados más faltistas de este Constituyente y me refiero a Morena, lo lamento.

Y sí quisiera presidente que les hiciera un exhorto, pero además, le pido presidente que haga pública la lista de diputados faltistas, ahí se va a ver con claridad cuánto compromiso tienen con la ciudad, toda vez de que con la misma vehemencia de que se jactan que fueron electos, que cumplan con sus obligaciones. Gracias, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Quiero señalar que la lista de asistencia se publica puntualmente en la Gaceta Parlamentaria y se han hecho llegar las solicitudes que nos han planteado a través de parlamento abierto se ha entregado esa información. Pido la palabra el diputado Carlos Gelista y después la diputada Patricia Ruiz.

**El diputado Carlos Gelista González** (desde la curul): Gracias, presidente. Muy buenos días a todas y a todos. A ver, un elemento más para la reflexión de esta asamblea respecto de los trabajos que hemos venido teniendo de los trabajos que nos deparan en el futuro y una preocupación, que creo que tenemos todos empezando por lo que manifestaba el diputado Provencio hace unos momentos y creo que es una tarea a la que tendría que abocarse la comisión que mañana será convocada, la de Organización y la Mesa Directiva, y es hacer un cronograma, presidente.

Para ver, amigas y amigos, si nos va a alcanzar el tiempo para hacer el trabajo que nos ha encomendado la ciudadanía y los diferentes órganos que componen, que compusieron esta asamblea.

Tenemos que elaborar dictámenes en un mes, tan sólo la comisión, en la que estoy de Carta de Derechos, tiene más de 300 dictámenes que le han sido turnados... perdón, 300 iniciativas sobre las cuales tendrá que naturalmente elaborar e incorporar al dictamen final.

Yo no veo manera de que en cuestión de una semana o algo así, se puede, por parte de un equipo técnico, que además todavía no existe formalmente, elaborar este dictamen para que luego se pueda discutir, eso en el caso de la carta de derechos.

En la otra comisión en la que estoy, que es la de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, tenemos que elaborar el dictamen y después hacer una consulta para la cual, además requeriremos recursos.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

Cuándo vamos a poder hacer todo esto y después volver a dictaminar en su caso de que haya que hacer ajustes derivados de la consulta.

Creo que ahorita, señor presidente, amigas, amigos de esta Asamblea Constituyente, es un buen momento para pensar si vale la pena el establecer esta preocupación en términos generales y manifestarlo al constituyente permanente para, en este momento, que están reunidas las cámaras federales, que están reunidos los congresos estatales, pudiese considerarse la ampliación legal del tiempo de existencia de esta asamblea.

Sé que es un asunto que nos incomoda platicar, que tal vez la opinión pública va a hacer algunos comentarios no favorables, pero peor sería que llegara el 31 de enero y no pudiéramos aprobar la Constitución, como nos ha sido mandado. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Yo espero que cumplamos puntualmente con la responsabilidad que tenemos de entregar la Constitución el día 31 de enero, pero es un tema que abordaremos, por supuesto, el día de mañana. Diputado Cárdenas... perdón, la diputada Ruiz Anchondo, luego Jaime Cárdenas.

**La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo** (desde la curul): ... señor presidente. En relación al señalamiento que se le hace a la fracción parlamentaria de Morena, al respecto, yo quiero hacer la aclaración, que en este momento nos encontramos el 85 por ciento de nuestra bancada, es una asistencia regular que va del 85 al 90 por ciento de la bancada que está presente en todas las sesiones.

Asimismo, no hemos faltado al trabajo de las comisiones, yo quisiera que las otras bancadas nos dijeran qué porcentaje de ellos están presentes en esta sesión.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada. El diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Sí presidente. Para indicarle que las inasistencias que ha habido de parte de compañeras, compañeros del grupo parlamentario, todas están justificadas, presidente.

A mí me gustaría, en este momento, que usted, por ejemplo, revisara cuántos diputados y senadores de los designados están presentes. Yo solamente veo aquí a mi profesor don Enrique Burgos García, que está presente, pero no veo a mucho senadores y diputados de los designados presentes. Tal vez –a ver los designados, levanten la mano–, son del Ejecutivo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Orden en la sala, por favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Del Ejecutivo.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
CIUDAD DE MÉXICO**

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Orden en la sala, por favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Ya hable de senadores y diputados y no hay tantos. Veo a algunos compañeros del PRD, veo a don Enrique Burgos García, mi profesor, y no veo a más. Entonces, a mí me parece eso muy grave. Entonces, yo creo que se trata de esto, con el debido respeto al diputado López, que tomó el uso de la palabra para echarnos en cara a los de Morena las faltas. Que se trata de un acuerdo del Pacto por México, de los partidos del Pacto por México, para señalarnos, para injuriarnos, para tratar de denostarnos, cuando este grupo es un grupo comprometido, trabajador en comisiones, en iniciativas, en propuestas. Eso es todo lo que tengo que manifestar, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El diputado Augusto Gómez Villanueva, por alusiones personales. El diputado Roberto López, y después el diputado Augusto Gómez Villanueva. Primero por alusiones, corresponde así en el reglamento.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): Yo no comente nada de Morena, creo que escuchó mal, pero ya que estamos en materia, le diría, diputado Cárdenas, le puedo decir con puntos y comas cuantos y cuantas veces los diputados de Morena no han asistido a la Comisión de Carta de Derechos, son más de tres o cuatro ocasiones, en forma seguida, tres o cuatro legisladores. Usted falta a la verdad, porque en la Comisión de Derechos son unos faltistas, no asisten a sus trabajos.

Y les puedo decir también que cuando intervine al principio de esta sesión, los dije con toda claridad, de todos los grupos parlamentarios que se tomaran medidas. Me parece vergonzante para aquellos que no vienen y que se comprometieron a hacer los trabajos de esta Constitución, y que se comprometieron ante los ciudadanos que los eligieron, sobre todo, aquellos que dicen que solamente los selectos tienen derecho.

Si hacemos cuentas, la mayor parte de los electos que faltan y que son de Morena, son los que no asisten a las comisiones ni al pleno de esta Asamblea. No estamos hablando de 85 por ciento, yo estoy hablando de que todos los grupos parlamentarios nos tenemos que comprometer. No es posible que si citan a las 10 de la mañana, son las 11:30 y no haya quórum en esta Asamblea. Todos somos responsables, pero tampoco queremos ocultar el sol con un dedo, y por eso yo le pido al Presidente de la Mesa Directiva, que se publique no solamente la lista de asistencia, sino que en este caso se haga el vaciado general de cuántos diputados, y en cuántas ocasiones han faltado a cada una de las comisiones y del pleno de esta asamblea.

Y vamos a ver que el resultado es que la mayor parte de los faltistas son diputados de Morena, sin exceptuar que hay de todos los partidos políticos, quienes han faltado de forma justificada o no. Lo real es que si faltan de forma justificada o no, el problema es



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

que las comisiones y el pleno de esta asamblea tiene retraso en sus trabajos. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado. Tiene la palabra... No hay alusiones sobre alusiones. Tiene la palabra el diputado Augusto Gómez Villanueva.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva** (desde la curul): Gracias, gracias, señor presidente. En primer lugar quisiera hacer una exhortación a mis compañeros diputados para que respetemos los procedimientos que debemos de seguir para el desarrollo de esta sesión. Estaba prácticamente puesto a consideración el orden del día, y ni siquiera entramos a la discusión del orden del día, y lamentablemente se les integró en el orden del día darles el uso de la palabra a muy respetables compañeros, que desde luego, reconocemos su derecho, pero desde luego, es importante que antes de que abramos una discusión, que seguramente son temas que se ordenan en lo general debemos de aprobar el orden del día.

Entonces, yo le rogaría, señor presidente, que pusiéramos a consideración de la Asamblea, el orden del día, y si alguien quiere hacer alguna propuesta, para que se incorpore en el orden del día, que lo haga, y así de esa manera nos aprendemos a respetar nosotros mismos como diputados, y desde luego ajustarnos a lo que establece el Reglamento en función a la normatividad del orden del día. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene toda la razón el diputado Villanueva estamos en la discusión del orden del día. Voy a agotar a los oradores que tengo inscritos, para dar un trato equitativo a quienes han intervenido, y tengo a tres personas, cuatro con Jaime Cárdenas, de nueva cuenta aquí apuntados.

Son Daniel Franco, Margarita Valdés, Mayela Delgadillo y Jaime Cárdenas, en ese orden, y cerramos la lista de oradores. Diputado Daniel Franco, por favor.

**El diputado Horacio Daniel Franco Meza** (desde la curul): Quería hablar a nombre de mis compañeros actores que están en la misma situación que yo, y me puse de acuerdo la semana pasada con ellos, porque sí nos echaron muchos periodizos porque somos faltistas, y, bueno.

Quisiera nada más aclarar varias cosas, a nombre mío y a nombre de ellos también, nuestro trabajo como artistas, actor, son dos actores, un director de teatro, yo soy flautista y director de música barroca, nos demanda una dedicación de muchas horas al día y esfuerzo físico al tener conciertos, funciones y los respectivos ensayos durante un periodo de tiempo antes de un concierto, filmación u obra de teatro.

Cuando amablemente, deferencia la cual agradecemos mucho, los partidos políticos Morena y Revolución Democrática nos invitaron como miembros externos y como



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

especialistas en cultura y artes, se nos especificó que era un cargo honorario, a lo cual aceptamos gustosamente, y en ese momento obviamente todavía no habían sido las elecciones y teníamos mucha prisa, ya teníamos compromisos pactados y contratos firmados para la segunda mitad del año, pero el hecho es de que aceptamos.

Y nos pueden decir: ¿y por qué aceptaron? Bueno, aceptamos precisamente porque tenemos la responsabilidad histórica de –como artistas y como gente de la cultura– poder contribuir a la Constitución. Y precisamente el hecho de incumplir con estos contratos que tenemos firmados nos traería sanciones de quienes nos contratan, pero también dañaría nuestra imagen como artistas ante el público para quienes trabajamos.

No nos es posible muchas veces asistir a reuniones de la asamblea de los partidos programados. Hasta a veces con menos de un día de anticipación o con un día pues ya tenemos gira, función, ensayo, estamos en otro lado, estamos trabajando, ¿no?

Aceptamos formar parte de los constituyentes, como les repito, entusiasmados de poder coadyuvar al histórico momento en que estamos viviendo únicamente como especialistas en lo que nos compete, tal como a mí se me invitó, sin ninguna aspiración e intención política ni partidista ni de ninguna índole.

Más no nos imaginamos que el proceso fuera a ser mucho más absorbente en cuanto al tiempo en que podríamos dedicar, y entramos cada uno en conflicto enorme al no poder estar presentes en todas las sesiones de trabajo. Sí. Nos cuesta mucho trabajo no estar. A mí me da mucho remordimiento no poder estar, pero si estoy en Baja California tocando un concierto no puedo asistir porque ya me fui cuando –¿no?, entonces, aunque a muchas de ellas, a las que asistimos, no tenían y no tienen nada que ver con el tema para el cual fuimos invitados a colaborar.

Por los motivos anteriormente mencionados, no pertenecemos al mundo de la política y no pretendemos pertenecer a este porque nuestro trabajo como artistas nos satisface enormemente, nos funciona y nos da el sustento diario. Sin embargo, no quitamos el dedo del renglón de poder modificar en lo necesario y para bien la Constitución en materia de cultura y artes, a pesar de que –como ustedes saben– no hay ninguna comisión de cultura, ya por fortuna una subcomisión.

Y último, de este modo y lamentando mucho no cumplir con las expectativas que la asamblea y que los partidos tenían de nosotros les pedimos comprensión y tolerancia para aceptar que nuestro trabajo artístico nos va a seguir impidiendo estar presentes en todo el proceso, como sí lo están muchos diputados quienes dirigen gran parte de su tiempo a su carrera y aspiraciones políticas. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Franco. Tiene la palabra la diputada Margarita Valdés. Sonido ahí en su escaño.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

**La diputada Margarita María Valdés González Salas** (desde la curul): Sí, solamente para que cuenten para aclarar que estamos 17 diputados aquí sentados y dos en la Mesa, pertenecientes al Grupo de Morena. O sea, estamos 19 diputados de los 22 que somos. Eso para aclararle al diputado López su comentario.

Y por otro lado, sí exhortaría que comenzáramos la sesión. Creo que han sido muchos dimes y diretes y que ya deberíamos de terminar con esto e iniciar está larguísima sesión que se nos avecina.

Pido a mis compañeros que han pedido la palabra que sean muy breves y que comencemos en cuanto sea posible. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Mayela Delgadillo.

**La diputada Májela Eugenia Delgadillo Bárcena:** Gracias. Miren, yo sí creo que es verdaderamente injusto las acusaciones que se hacen a los integrantes de Morena, porque hemos visto que las sesiones hasta que concluyen, de los pocos que nos quedamos a estas somos nosotros.

Gracias a eso hemos ganado votaciones porque hay quienes llegan a firmar para generar el quórum, como podemos contar aquí ahorita y se van. Eso sucedió la última votación cuando estaban originándose los órganos de la Constituyente.

Por otro lado que bueno que tocan este tema, porque nosotros hemos sido de los más insistentes en que la presencia de los diputados constituyentes en las comisiones tienen que ser justamente personales porque algunos diputados de otros partidos han sugerido y han pugnado porque sean los asesores los que estén presentes. Entonces, creo que éste es un punto que tendrá que someterse a discusión.

Hay la valoración también para reformar el Reglamento Interno que hasta hoy no se quiere tocar, pero será algo que tendremos que discutir seriamente para poder llevar a buen término estos trabajos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Finalmente, presidente. Creo que estos señalamientos constituyen lo que se llama lógica, lógica, una falacia ad hómitem circunstancial.

Es decir, una falacia lógica ad hómitem circunstancia es cuando un adversario o una persona con la que uno argumenta ataca en su conjunto a un grupo de personas, por ser parte de ese grupo.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

En el fondo lo que le ocurre al diputado López, lo que no soporta es la cohesión del Grupo Parlamentario de Morena, el trabajo que aquí realizamos, entonces construye esta falacia ad hómitem circunstancial.

Cuando yo llegé a decir alguna mentira, o faltó a la verdad, lo reconozco, señor diputado López, no evado mis responsabilidades y cuando cometo algún acto en contra de la verdad, también lo reconozco.

Pero en este caso usted está siendo profundamente injusto. Es profundamente injusto porque sus señalamientos tienen evidentes tintes electorales.

Su grupo parlamentario, su partido, se ve desvalido, se ve atrasado electoralmente, ve le fuerza creciente de Morena, en la Ciudad de México, entonces por eso trata de atacarnos y nos ve todos los defectos que puede usted o piensa usted que tenemos.

Pero somos un grupo trabajador, somos un grupo propositivo y estamos aquí desde el inicio de las sesiones hasta el final de las mismas. Y si las sesiones no empiezan a tiempo, pues no es responsabilidad de las diputadas y de los diputados del Grupo Parlamentario de Morena, esa responsabilidad es de todos nosotros hasta que se integra el quórum puede iniciar la sesión.

Desde luego, en todo caso, podría ser responsabilidad de la Mesa Directiva en su conjunto, pero no es responsabilidad del Grupo Parlamentario de Morena, que no inicien las sesiones puntualmente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado. Una consideración a nombre de la Mesa Directiva, la Mesa Directiva no es responsable de las decisiones personales de cada legislador o legisladora, esta es una responsabilidad personal, de cada quien. Por alusiones, tres minutos y pasamos a la votación.

**El diputado:** Rápidamente, por un minuto.

Miren, diputadas, diputados, con todo respeto, yo pediría que le pasaran la versión estenográfica de lo que dije en mi primera intervención al diputado Cárdenas, porque falta a la verdad, como muchas veces lo ha hecho, porque yo hice un llamado en el buen ánimo al inicio de la sesión, dije, en todos los grupos parlamentarios, incluyendo el del PRD.

Pero después cuando... no escuchó bien o llegó tarde, no lo sé, que además un compañero mío precisó y dijo algunas detalles, creo que yo enfrascaron en una discusión y la quieren desviar, es una responsabilidad de todos estar en esta asamblea y cumplir, pero tampoco vamos a dejar de decir las cosas como son.

Hay compañeros de una bancada que en mayor proporción han faltado a estas sesiones. Entonces les digo con todo respeto a todos los compañeros diputados y diputadas,



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

hagamos nuestro trabajo, en todo caso yo le voy a mandar al diputado Cárdenas el concentrado de los faltistas, para que vea que efectivamente su grupo parlamentario es el que más falta. Muchas gracias, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Consulte la secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el orden del día.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la presidencia, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el orden del día. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo (votación). Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, hay mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Aprobado el orden del día.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la secretaría consulte a la Asamblea si se dispensa su lectura.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo (votación). Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Si hay quórum, los acabo de contar ahorita y contamos con quórum sobrado. Muy bien. ¿Sesenta y nueve tenemos de quórum? Sesenta y uno diputadas y diputados constituyentes tenemos presentes. Aquí vemos muy bien quienes están y quienes no están. Someta a consideración de este pleno el acta de la sesión anterior, si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Está a discusión el acta. En votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo (votación). Muchas gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Gracias. Señor presidente, hay mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Aprobada el acta.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Esta presidencia informa a la Asamblea que de conformidad con el artículo 44 del Reglamento Interior, las diputadas y los diputados constituyentes presentaron hasta el día 30 de octubre, fecha





**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

límite establecida en nuestro reglamento, 554 iniciativas. Durante el último periodo de registro, comprendido entre el 28 al 30 de octubre, se recibieron 362 iniciativas. Para la sesión del día de hoy se tiene registradas 380 iniciativas, mismas que serán turnadas hoy mismo a las comisiones correspondientes.

De la misma manera, se informa que se recibió de la Asamblea Legislativa del Distrito, ¿perdón?

**El diputado:** Va a dar cuenta...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ah, va a dar cuenta, perdón, sí. Adelante, la Secretaría dé cuenta de las mismas.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año del ejercicio, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva, el dictamen que se envía es.

Único. Se exhorta a los diputados y a las diputadas que conforman la Asamblea Constituyente, para que se consagre en la que será la Constitución de la Ciudad de México, el derecho humano a la alimentación segura y de calidad, en beneficio de las familias de la Ciudad de México.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se remite a la Comisión de Carta de Derechos, para su conocimiento.

Informa además esta asamblea, que hasta el día 28 de octubre del año en curso, se recibieron y turnaron 125 propuestas de ciudadanas y ciudadanos, relativos al proyecto de Constitución, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria.

Hasta el día de ayer se han recibido 240 propuestas que se remitirán a comisiones correspondientes, para que se incorporen al proyecto de Dictaminación, es decir, junto con las iniciativas presentadas por las y los constituyentes se han acumulado hasta ahora, 919 iniciativas, lo cual nos da mucho gusto, porque espero que esto aliente el debate público.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pido a la Secretaría dar lectura al Acuerdo de la Mesa Directiva, por el que se establecen reglas para el acceso y permanencia de personas en el salón de sesiones.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Muy bien, señor presidente. Son 14 puntos del acuerdo.

El primero plantea solo las personas autorizadas por la Mesa Directiva podrán tener acceso al salón de sesiones.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

Segundo. La Secretaría de Servicios Administrativos será la encargada de registrar y proporcionar las Acreditaciones de Acceso con las medidas de seguridad que correspondan al salón de sesiones, así como del registro pormenorizado de los usuarios de las mismas, particularmente, de las acreditaciones de carácter permanente o temporal.

Tercero. Las acreditaciones al salón de sesiones serán permanentes y temporales, y serán vigentes a partir del momento de su expedición. Las acreditaciones permanentes corresponderán a una persona determinada, y son intransferibles, por lo que deberán ser personalizadas para identificar a su tenedor.

Las acreditaciones temporales son transferibles y podrán utilizarse indistintamente por las personas a las que les sean asignadas.

Cuarto. La distribución de acreditaciones de acceso al salón de sesiones se realizará vía grupo parlamentario de acuerdo a lo siguiente:

PRD, dos acreditaciones permanentes, dos temporales, total cuatro acreditaciones.

Morena, dos acreditaciones permanentes, dos temporales, total cuatro acreditaciones.

PRI, una acreditación permanente, dos temporales, tres en total.

PAN, una acreditación permanente, dos temporales, total tres.

PC, cero permanentes, una temporal, total una acreditación.

Ejecutivo Federal, cero permanentes, una temporal, total una acreditación.

Movimiento Ciudadano, cero permanentes, una acreditación temporal, total una acreditación.

Partido Verde, cero permanentes, una temporal, total una acreditación.

Partido Encuentro Social, cero permanentes, una temporal, total una.

Panal, cero permanentes, una temporal, total de acreditaciones una.

Totales serían seis permanentes, 14 temporales, un total de 20 acreditaciones.

Los grupos parlamentarios serán responsables del uso de las acreditaciones que le sean proporcionadas, las cuales serán administradas bajo las modalidades que cada grupo determine de acuerdo a sus necesidades y normas internas.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

Quinto. La Secretaría de Servicios Administrativos supervisará el uso adecuado de las acreditaciones respectivas, mismas que deberán portarse de manera visible y permanente durante la estancia de las personas autorizadas al interior del salón de sesiones.

Sexto. De forma excepcional la Mesa Directiva podrá autorizar el ingreso temporal de personas al salón de sesiones, comunicándolo a la Secretaría de Servicios Administrativos.

Séptimo. Para las tareas de apoyo a la Mesa Directiva podrán ingresar al salón de sesiones el personal necesario del órgano de gobierno. Asimismo, se contará con siete acreditaciones temporales.

Octavo. La Mesa Directiva podrá acreditar a una persona para la asistencia personal a las y los diputados constituyentes que a su consideración lo requieran.

Noveno. La Secretaría Parlamentaria contará con al menos cinco acreditaciones temporales.

Asimismo se brindará una acreditación temporal al personal del Canal del Congreso, a Capital 21 y al Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Décimo. Todas las personas distintas a las diputadas y los diputados constituyentes que ingresen al salón de sesiones deberán guardar silencio y respeto y no podrán expresar aprobación, desaprobación ni exclamación alguna sobre los temas en desahogo de la sesión.

La Secretaría de Servicios Administrativos garantizará el cumplimiento de dicha disposición. En su caso, a solicitud del presidente de la Mesa Directiva, instrumentará las acciones necesarias para que abandonen el salón aquellas personas que lo incumplan.

Undécimo. La Mesa Directiva conocerá y, en su caso, autorizará las solicitudes de visitas al pleno, durante o fuera de sesión y establecerá las modalidades de dichas visitas así como el espacio destinado para quienes a éstas concurren.

Duodécimo. Las personas representantes de los medios de información podrán asistir a las sesiones debidamente acreditados ante la Mesa Directiva y la Coordinación de Comunicación Social y deberán ocupar los lugares que les son asignados.

Durante las sesiones del pleno, las diputadas y los diputados constituyentes podrán atender las solicitudes de las personas representantes de los medios de información en el exterior del salón de sesiones.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

Decimotercero. Las curules dispuestas en el salón de sesiones son para el uso exclusivo de las diputadas y los diputados constituyentes. La Secretaría de Servicios Administrativos velará por el cumplimiento de dicha disposición y cuidará que en el espacio destinado en el salón de sesiones para las diputadas y los diputados constituyentes solo permanezca el personal de apoyo acreditado e indispensable.

Decimocuarto. Los supuestos, no previstos en el presente acuerdo serán resueltos por la Mesa Directiva, disposiciones, transitorias:

Primera. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria para su exacta observancia.

Segunda. Las disposiciones del presente acuerdo entraran en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a los tres días de noviembre de 2016. Firman todos los integrantes de la Mesa Directiva. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Está a su consideración. Hay dos personas en contra, la diputada Irma Eréndira Sandoval y el diputado Jaime Cárdenas, desde su escaño, por favor, sonido.

**La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros:** Sí, muchas gracias. Nosotros queremos manifestarnos a favor, evidentemente que tengamos reglas básicas de respeto, que sí moderemos, digamos, el ingreso de personas que no están apoyando directamente al trabajo legislativo, pero nos parece excesivo por lo que oímos, evidentemente tenemos que analizar el documento. Nos parecen excesivas algunas de las normas que están proponiendo a esta soberanía.

Tenemos que entender que este no es un congreso más, este es un congreso constituyente, donde la voz del pueblo tiene que ser la que rija, no la voz de la Mesa Directiva ni la orden de la Mesa Directiva. Ustedes están para apoyar un trabajo en el cual tenemos que darle voz al pueblo.

Si los ciudadanos necesitan venir, necesitan estar aquí para incidir en las discusiones más fundamentales de lo que va a ser la primera norma de esta ciudad, de la primera Constitución de esta ciudad, no podemos dejar todo en manos de la decisión discrecional de la Mesa Directiva. Hay decisiones, como por ejemplo, esto de... lo que no esté considerado en sus normas, ustedes lo decidan, nos parece excesivo, de entrada.

Quien está, como lo hemos dicho, los compañeros de Morena en las alocuciones previas demostrando con hechos que estamos tomando en serio este trabajo, somos esta fracción y queremos reivindicar que vamos a darle voz al pueblo, no dejar todo en la discreción, con todo respeto, de una instancia como sería la Mesa Directiva.

También hay posibilidad de los ciudadanos utilicen esta máxima tribuna.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ... diputado Cárdenas, señalar que esta Mesa Directiva no solamente está asumiendo su responsabilidad reglamentaria, sino que además este acuerdo será sometido a la consideración de la asamblea para su aprobación o no.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. A mí me preocupan dos cuestiones de este proyecto de acuerdo de la Mesa Directiva o acuerdo de la Mesa Directiva.

La primera es su afán excesivamente reglamentario, disciplinario, de control social o de control parlamentario.

Llama mucho la atención que en lugar de proponernos unos lineamientos para maximizar el debate, la deliberación, la transparencia, la rendición de cuentas, nos propongan una iniciativa con reglas o un acuerdo con reglas para restringir la libertad, para restringir la movilidad al interior de la Asamblea Constituyente.

Entonces, eso hace que de entrada no me parezca este acuerdo que nos están planteando, por ser excesivamente disciplinario y por no promover la deliberación ni la transparencia en la Asamblea Constituyente.

Y el segundo tema, si mal no entendí, y le pido por favor, presidente, si digo algo equivocado lo aclare. Entendí que solamente habría unos medios privilegiados, los del Canal del Congreso, los del medio de la Ciudad de México. En fin, creo que tres mencionaron en el acuerdo. Quiero saber que va a pasar con los otros compañeros de los medios de comunicación, si también van a tener derecho a estar presentes en la Asamblea Constituyente o no van a tener derecho a estar.

Confieso que pude haberme equivocado o que puedo estar equivocándome en esto último que estoy diciendo, pero no me quedo claro de la lectura si los medios, todos los medios van a poder estar presenciando las sesiones del constituyente o solamente unos medios van a asistir a la Asamblea, a las sesiones de la Asamblea Constituyente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene razón, son todos los medios los que hoy están acreditados. Se tiene que hacer esa corrección. Diputado Chanona.

**El diputado Alejandro Chanona Burguete (desde la curul):** Si, presidente. En relación al acuerdo, nosotros desde que se empezó a perfilar la idea de una Mesa Directiva, partíamos del hecho de que no valía la pena, de parte de Movimiento Ciudadano, tener ningún interés particular, porque la Mesa tiene su propia lógica. Y a nosotros nos daba, nos privaba de una oportunidad de cubrir la mayoría de las comisiones en donde sentimos esta la esencia del trabajo del constituyente. Es decir, la posibilidad de que,



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

aunque no íbamos a estar en las ocho, por lo menos estando en la banca tres –dos, dos y dos–, nos íbamos a dedicar plenamente al tema de la esencia del constituyente.

En este sentido, nosotros trabajamos y recibimos, por un lado, iniciativas de la sociedad civil, por el otro lado, manufacturamos con una gran responsabilidad un conjunto de iniciativas y presentamos 44 iniciativas, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. En esa lógica, nuestro trabajo tiene que ver con asesoras y asesores que nos están asistiendo permanentemente, por lo que yo no sé cuántas hayan presentado los demás grupos parlamentarios, pero lo que sí sé, es que un acuerdo muy restrictivo y excluyente de acreditar solamente uno por grupo parlamentario, en la lógica de mayorías y minorías, nos parece excluyente e injusto.

En ese sentido, como no fuimos consultados, con plena libertad le digo presidente, iremos en contra del acuerdo. Es cuanto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Han hablado tres oradores en contra, no se ha apuntado ninguno a favor. De acuerdo al Reglamento solicito a la asamblea, pregunto a la asamblea, si se considera el tema suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, este tema reglamentario, tres en contra, tres a favor. Quienes estén por que el tema esté suficientemente discutido... estamos en votación, quienes consideren que el tema está suficientemente discutido, favor de levantar la mano (votación). Quienes estén en contra (votación). Aprobado.

Se ha considerado suficientemente discutido. Le solicito a la Secretaría consulte a esta asamblea, si es de aprobarse el Acuerdo propuesto por la Mesa Directiva.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Aprobado. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos al siguiente punto, que es la presentación de iniciativas. Tiene la palabra el diputado constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se sustituye la exposición de motivos del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Adelante, diputado.

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez:** Señor presidente, señoras y señores diputados propuse en nombre del Grupo Parlamentario de Morena un documento que propongo como alternativo a la exposición de motivos del proyecto de Constitución que nos envió el jefe de Gobierno. Creo que una exposición de motivos debe contener los principios,



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

los grandes lineamientos que serán los que iluminen el articulado que tendremos que aprobar.

Tenemos una gran responsabilidad, está el tiempo caminando muy rápidamente y en mi opinión estamos desgastándonos en escaramuzas que pueden ser importantes, pueden ser justas quizás, pero que revisten una importancia secundaria si tomamos en cuenta el trabajo de fondo que nos espera, en el que ya estamos incidiendo.

La Constitución que tenemos bajo nuestra responsabilidad en primer lugar no surge de la nada, no aparece como una idea genial de nadie, hay un largo proceso, muy largo, en el que el protagonista ha sido el pueblo de la Ciudad de México, es un pueblo ejemplar.

Gracias a un síndico del ayuntamiento de la ciudad se habló por primera vez de la Independencia de México, Primo de Verdad y Ramos. El pueblo de la Ciudad de México ha estado presente en todo momento en la exigencia de que tengamos plenitud en el ejercicio de la soberanía de los habitantes de esta ciudad.

En 1824 el Congreso Constituyente evitó la pulverización de la nación mexicana al aprobar el Acta Constitutiva de la Federación. Hubiéramos sido otro Centroamérica, muchos pequeños estados, pero ese constituyente visionario aprueba el Acta Constitutiva de la Federación y con ello se consolida la nacionalidad mexicana, pero requiere esa determinación histórica fundamental. Requiere un territorio específico para que se asienten los poderes de esa federación y se escoge con toda lógica esta ciudad que siempre ha sido el centro económico religioso, de poder desde antes de la llegada de los europeos, durante el virreinato y después esta capital ha sido siempre el centro político, jurídico, económico de nuestra nación.

El nombre de México es el que toma la nación, es el nombre de una ciudad y es nuestra ciudad. Es a través del tiempo un esfuerzo muy grande muy largo. Herrera y Lazo, un constitucionalista celebre, ya no muy recordado ahora por los que prefieren citar autores norteamericanos o españoles, Herrera y Lazo, decía que el Distrito Federal es el “paría de la federación”.

¿Por qué decía eso? Porque, efectivamente, los estados, las entidades que integran la federación tenían ciudadanos con plenitud de derechos y aquí no. En 1928, por el capricho de un sonoreense, de Álvaro Obregón, se determinó acaba con los ayuntamientos.

Cada vez que pueden quienes tienen el poder central en sus manos, limitan, restringen o se asuntan de la democracia y quieren que los habitantes de la Ciudad de México se encuentren en esa especie de *capitis diminutio*, en que nos han tenido.

Estamos ante la gran oportunidad de cambiar estas circunstancias, esa es nuestra oportunidad. Proponemos nosotros que se tomen como base de la exposición de



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

motivos un documento que presentó Morena, durante la campaña para la elección de los diputados constituyentes que denominamos sentimientos de la ciudad, en reconocimiento, en recuerdo de los sentimientos de la nación que presentó Morelos, como preámbulo a la primera constitución mexicana que fue la de Apatzingan.

Probablemente no coincidiríamos, en todo, con esta propuesta, pero la ponemos a su consideración para que pueda ser la base de un proyecto que no sea necesariamente autoritario que venga de quien está ahora sentado en el gobierno de la ciudad, que surja de los constituyentes.

Yo les recordaría a nuestros compañeros constituyentes, que vuelvan los ojos a sus propios principios partidarios, es cierto que tenemos que ver hacia el futuro, una constitución es una ley, es para regir en el futuro, pero no puede desprenderse ni de la historia, ni de las raíces que le dan vigor, que le dan la sabiduría que necesita.

Yo les recuerdo, por ejemplo, a mis antiguos correligionarios de Acción Nacional, a los pocos que están ahora en la bancada, nos reclaman que somos pocos, pero ellos no son muchos tampoco. Les recuerdo que el fundador de su partido Gómez Morín decía que la democracia es la identificación del poder y el pueblo.

No es, por tanto, lógico que propongan una Constitución de corte liberal, peor aún, neoliberal, que recuerden que hubo una doctrina panista del solidarismo, que buscaba la justicia social.

A los señores diputados del PRI, también, con todo respeto les hago remembranza, de que por mucho tiempo, por décadas, se decían herederos de la Independencia, la Reforma y la Revolución, ahora están pensando nada más, volteando los ojos hacia el norte, como hacen leyes propicias para la intervención extranjera, como hacen leyes propicias para los grandes negocios, para la modernización, dicen, para la competitividad.

A nuestros compañeros de izquierda, seguramente habrá puntos de coincidencia, seguramente porque hay una doctrina de la cual surge el Partido Morena y el Partido de la Revolución Democrática, hay un interés en rescatar valores de avanzada y los demás partidos que están formándose, que todavía están en una etapa inicial.

Nada más que no queremos que se acuerden cuestiones relacionadas con el reparto de posiciones, el reparto de cargos, el reparto de secretarías. Queremos otra cosa, seguramente podemos coincidir en mucho si reflexionamos y buscamos las raíces comunes, hay muchas.

Vamos a intentar cumplir con nuestro deber, pero tenemos que luchar con muchos obstáculos, uno de ellos es la intención de fuera, la intención del mismo gobierno de la Ciudad de México, que pretende colgarse esta medalla de que él es el promotor de la





**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

Constitución. Qué bueno que hizo su papel, pero tengo un folleto que está llegando a las casas de los ciudadanos que se llama “Sobre nuestra Constitución”, que manda el gobierno de la ciudad, y que no es más que una propaganda a favor del gobierno, pero que da por hecho que la Constitución está aprobada, que su proyecto de él está aprobado, y en eso vamos a enfrascarnos, hay una discusión.

Dice, por ejemplo, en uno de los puntos, que mecanismos nos ofrece la Constitución de la ciudad para fortalecer el poder ciudadano. Debía decir, en todo caso, si quiere hacerse publicidad a costa del erario de la ciudad, debería decir que mecanismos propuse al constituyente, eso lo vamos a resolver nosotros.

Tenemos que asumir nuestra responsabilidad de constituyentes, y les propongo este documento, que ciertamente es de Morena, pero que puede ser discutido para que encontremos lo que hay de común y busquemos que al fin de este esfuerzo, que va a ser mucho, que ya está siendo mucho, nos encontremos con el cumplimiento de nuestro deber y con una Constitución no liberal, no retrograda en ese sentido, menos neoliberal, que busque la felicidad de los ciudadanos, que les dé, garantice sus derechos y que establezca mecanismos jurídicos para la defensa de esos derechos. Es mi propuesta, está ya impresa, forma parte de la Gaceta.

Y simplemente quiero decirles que estamos en la disposición de trabajar para sacar adelante una buena Constitución o hay una buena Constitución de avanzada, progresista, justa, que resuelva los problemas que decía Morelos, ir en contra de la extrema pobreza, de la extrema riqueza, de los dos extremos que estamos viviendo cada vez más en este torbellino, de tobogán por el que va el país. Que combatamos la indigencia y la opulencia, que esta Constitución sea un reflejo de estas ideas de Morelos, de las que hemos estado nosotros propugnando y muchos de ustedes, cuando menos, desde el punto de vista de sus principios doctrinarios.

En el Partido Acción Nacional, por ejemplo, yo recuerdo que dicen los principios que México forma parte de la comunidad hispano-americana, latinoamericana, ya no volteen tanto hacia los Estados Unidos, olvídense de que la competitividad es el valor supremo; es uno de tantos posibles, puede servir para algo, pero hay otros valores: la solidaridad, la fraternidad, la colaboración, la cooperación y que por ahí podemos encontrar muchas coincidencias. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Bernardo Bátiz. Con el primer lugar, en mi carácter de miembro de esta asamblea quiero sumarme a este llamado a dejar atrás las escaramuzas, para que entremos a debatir lo sustantivo, que es el contenido de la Constitución, me adhiero totalmente al llamado del diputado Bernardo Bátiz.

Ahora. Nada más una cuestión, la exposición de motivos no es objeto de dictamen, ésa es la presentación del proyecto que hizo el jefe de Gobierno. Vamos a turnar esta



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

propuesta como una propuesta de exposición de motivos, para que en ese carácter sea analizado por la Comisión de Principios Generales. Dígame, diputado Gómez Villanueva.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva** (desde la curul): Sí. Desde luego quisiera felicitar por su iniciativa a nuestro compañero legislador Bernardo Bátiz. Pero sí me veo obligado a hacer un respetuoso comentario.

El gobierno que ha calificado como gobierno del PRI no solamente ve hacia los Estados Unidos. Si repasamos la historia contemporánea y advertimos cómo en este proceso de mundialización de la economía hemos no solamente firmado el Tratado de Libre Comercio, sino con Canadá y Estados Unidos, sino además lo hemos firmado con la Unión Europea, lo estamos tratando de firmar con Asia, con los pueblos de Asia-Pacífico, y los pueblos de Latinoamérica.

Solamente quiero hacer ese comentario respetuoso, a mi compañero respetable, don Bernardo Bátiz. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Gómez Villanueva. Recuerdo que estamos en el capítulo de presentación de iniciativas, donde no hay debate. Ustedes han sido muy escrupulosos en el cumplimiento de nuestro Reglamento, les pediríamos a todos nos ciñéramos a las reglas que nos hemos dado. Por lo tanto, turnamos a la Comisión de Principios Generales esta propuesta de exposición de motivos del diputado Bernardo Bátiz Vázquez.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra la diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso e) al numeral 3, apartado D, del artículo 65 del proyecto.

**La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:** Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados constituyentes, en el mismo hilo de la argumentación de mi compañero Bernardo Bátiz quiero recordar que esta ciudad se ha hecho sobre las propiedades y los terrenos de los pueblos originarios.

Nuestra ciudad tiene una historia importantísima que tenemos que rescatar. Los pueblos y barrios originarios han sido despojados una y otra vez por los gobiernos en turno, con la finalidad o la utilidad pública, según señalan los decretos expropiatorios, de llevar a la ciudad a la modernidad.

Cuando el objeto social deje de ser fenezca, desaparezca o ya no exista estos terrenos tendrían que ser regresados a los pueblos originarios. Regresados para que juntos vayamos construyendo una visión de ciudad que nos saque de este caos. Nadie en su sano juicio puede estar contento por como tenemos a la ciudad en este momento.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

La Ciudad de México requiere una atención urgente y necesaria para ser sostenible en nuestra ciudad en el corto y en el mediano, en el largo plazo, que debe ser el propósito de esta Constitución, pensar cómo va a ser nuestra ciudad de aquí a 100 años, no cómo nos la vamos a acabar en una década.

Por eso es necesario que estas tierras, en bien de nuestros pueblos, puedan ser rescatadas, voy a poner algunos ejemplos: El desarrollo que se promovió hacia el norte de la ciudad despojo de sus tierras a la delegación Azcapotzalco, por ejemplo, a los pueblos de Azcapotzalco.

La utilidad pública de la refinería dejó de ser, porque por mandato del Pacto por México, se acabaron las refinerías y tenemos que importar las gasolineras. ¿Qué ocurrió con esos terrenos?, se los entregaron a un privado para que hicieran un desarrollo privado, con beneficios privados y los pueblos siguieron sin tener justicia.

Lo mismo paso con Vallejo, ya feneció la utilidad pública para el desarrollo industrial, qué va a pasar con esos terrenos, ya están las compañías inmobiliarias peleando a ver qué es lo que van a llevar a cabo ahí y siempre el argumento es la modernidad y el progreso. Y lo que nosotros vemos es que esa modernidad nunca llega y ese progreso nunca llega y que la riqueza se siga acumulando en muy pocas manos.

En el caso de Venustiano Carranza, tenemos dos pueblos originarios: Uno es peñón de los baños y el otro es la Magdalena Mixuca; ambos fueron expropiados en su momento, el primero para hacer el aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

¿Qué pasa ahora? De 1952 a la fecha han pasado ¿cuántos años?, 64 años y todavía están pendientes los adeudos todavía están pendientes las cuestiones de justicia en relación con ese pueblo.

¿Qué pasa ahí? Ya nadie se acuerda que ese terreno tenía propietario. En ese terreno estaba la laguna, hasta ahí llegaba, pusieron una plancha de concreto encima de las aguas termales del pueblo.

Yo no sé si en ese momento tuvieron información las autoridades de la barbaridad ecológica que estaban haciendo de la afectación al medio ambiente. Por mucho la delegación Venustiano Carranza, es la más contaminada de la ciudad, por el aeropuerto, porque es el oriente, por muchas razones.

Pero ha sido gracias al desorden que se ha promovido a través de las expropiaciones, se expropiaron 750 hectáreas, únicamente 400 fueron dedicadas al aeropuerto, las otras, los funcionarios de la época, fraccionaron, hicieron todas las colonias que tenemos en el oriente.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

El arenal primera, segunda, tercera, cuarta sección, cuchilla Pantitlán, López Mateos, Caracol, todo eso eran terrenos de Peñón de los Baños. Alguien se hizo de una fortuna cuantiosísima con esa expropiación.

¿Qué hay ahora? ¿Ahora qué dicen? ¿Cuál es la solución? Vamos a poner el aeropuerto en el vaso de Texcoco, cuando todos sabemos, por los expertos, que el vaso de Texcoco es un vaso regulador donde confluyen los dos grandes ríos de la ciudad, que sacan las aguas en tiempo de lluvia, tanto el ingeniero Buenrostro, que en paz descansa, como Luege Tamargo han alertado sobre la barbaridad de este proyecto.

Nosotros decimos, bueno, más concreto, esta ciudad va a ser puro cemento y publicidad, es el momento de retomar un proyecto nuevo, hacer valer los derechos de los ciudadanos, hacer justicia incluso.

Tenemos que pensar de otra manera. ¿Qué ciudad queremos de aquí a 100 años? No que ciudad vamos acabar en 10 años, si ponen el aeropuerto en Texcoco y se apoderan del terreno del Peñón de los Baños, la catástrofe ambiental será nuestro destino. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada. Se turna a la Comisión de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Velázquez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona y modifica el artículo 52 del proyecto.

**El diputado Miguel Ángel Velázquez Muñoz:** Gracias, buenas tardes. Gracias. La Constitución Política de la Ciudad de México no puede soslayar los diferentes desafíos que en materia electoral ha ido imponiendo la suplantación de la propuesta política por la oferta de un producto publicitario encaminado a obtener el gusto por un personaje o no la razón del voto.

Y Emanuel Wallerstein, el muy apreciado sociólogo neoyorquino, a quien se considera el principal teórico del análisis del sistema mundo, nos ayuda a comprender algo que pretendemos transmitirles. No hace mucho nos advierte –palabras más, palabras menos–, que la democracia pasó de ser una aspiración revolucionaria del siglo XIX, a un eslogan adoptado universalmente, pero vacío de contenido.

La sentencia parece el vivo retrato de las contiendas por el poder en todo el país, y claro, también en la Ciudad de México. Parece que la gente, a la gente no le importaría la definición del rumbo político estable vacunado de ocurrencias, siempre que la o el candidato exhibieran una apariencia que llenara el ojo, que privilegiara el nudo de la corbata o la marca del bolso de la candidata.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

La difusión de las ideas, es decir, el cómo y por donde se va gobernar, sucumben porque no son divertidas, no entretienen –podría decir cualquier publicista de la televisión–, y se pone frente al votante la propuesta de una forma de gobierno, que aunque atractiva en su imagen, puede significar una ruptura total en sus vidas, Y así se acude a la urna bajo el influjo, no del proyecto de gobierno, sino de la falsedad de un diseño que fabricó un personaje –que después en medio de arrepentimientos, lamentamos haber escogido–.

Talcott Parsons, sociólogo estadounidense que escribió el texto clásico “El sistema social” se pregunta ¿poder sobre? ¿Poder para? Y aunque no sea en el contexto de este en que se utilizó la cuestión, la respuesta debe situarse exactamente en la propuesta de la orientación filosófica que debe contener cada una de las plataformas políticas que se proponen a la ciudadanía.

De esa manera, con la libertad que le debe dar su propia reflexión –la o el votante–, deberá decidir por lo que esté más cerca de sus aspiraciones como habitante de la ciudad, sí que ello se contamine con los ataques personales o con la exhibición de datos de la vida íntima de los contendientes, siempre que ellos no exista alguna falta a la ley.

De esa manera, con los datos de la idea de gobierno de las y los candidatos, quienes van a escoger responderán a la incógnita ¿poder sobre? ¿Poder para?

Solo cuando los objetivos de un candidato se convierten en los objetivos de un grupo de la sociedad, se logra ese puente, en el que no cabe la confusión; solo el voto que parte de la convicción de un mejor rumbo político que respalda un proyecto donde la vinculación de la plataforma y el quehacer gubernamental se hayan atados por medio del voto efectivo puede romper el círculo de la publicidad vana, sin fondo, anecdótica, maquillajes al fin, que cubren las verdaderas ideas de los candidatos.

Comprometer a los candidatos a gobernar bajo la orden de las urnas sería el punto que revertiera o cuando menos acotara las posibilidades de desviación o de plano impidiera el divorcio, la ruptura entre quien elige y quien gobierna. Se trata entonces, de construir el puente por donde transiten legitimidad y democracia proponiendo en todo caso, un cambio en las formas de gobierno.

De esa forma, la propuesta ésta busca que las plataformas políticas formen parte esencial de las campañas fijando incluso porcentajes claros a la difusión de las ideas, y la publicidad vana. Si logramos evitar que los debates sean el show para convertirnos en verdaderas arenas de lucha de ideas, el voto informado habrá de dar tanta legitimidad al gobernante, que se revertirá la tendencia actual a desvanecer las fronteras del ideológico, para hacer triunfar, desde luego, a la democracia y para darle contenido de máxima publicidad a las ideas, y mínima al espectáculo.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ésa es la propuesta por la que propongo modificar los párrafos uno y cuatro, y adicionar el cinco al artículo 52 del proyecto para incorporar la regulación de la propaganda electoral y de los debates entre candidatos durante las campañas, para garantizar la efectividad del voto. Es cuanto, señores. Gracias.

**El presidente diputado Bernardo Bátiz Vázquez:** Muchas gracias, diputado Miguel Ángel Velázquez. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene el uso de la palabra el diputado Mauricio Tabe Echartea, a nombre propio y de constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 30 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

Pide que se trate directamente, y se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático, y Régimen de gobierno.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra la diputada María Fernanda Bayardo Salim, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 3 al apartado B del artículo 16 del proyecto de Constitución. Presentará varias iniciativas en un solo acto, por lo cual usará 10 minutos.

**La diputada María Fernanda Bayardo Salim:** Muchísimas gracias. Con su venía, señor presidente. Honorable asamblea, muy buenas tardes a todos. Hoy, entre la demanda de esta ciudad cosmopolita y capital de nuestro país, nos enfrentamos ante un escenario donde sigue imperando la desigualdad y el rezago de la autonomía femenina.

En este contexto la comunicación juega un papel fundamental, ser parte de que la idea de la comunicación se considera como una instancia de socialización, que favorece la promoción y fomento de imágenes, que reproducen roles y estereotipos de género femeninos y masculinos.

La situación específica de los medios de comunicación que minimizan y globalizan la postura de la mujer ante la sociedad se da en relación a cómo somos presentadas en los medios de manera reiterada, pues el modelo preponderante gira alrededor de la trilogía madre, esposa, ama de casa; o, bien, bajo la lógica de una mujer moderna e independiente que logra serlo en la medida en que consume más y bajo el estereotipo sexual que la cosifica.

En virtud de que el gobierno es uno de los principales emisores de campañas de comunicación, resulta prioritario que sus mensajes promuevan la participación de mujeres y hombres de manera respetuosa e igualitaria en todos los ámbitos, así como



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
CIUDAD DE MÉXICO**

la eliminación de la violencia de género en cualquier modalidad, y se erradique el sexismo evidente u oculto que aparecen en algunos mensajes y materiales publicitarios.

Así, esta iniciativa que presento ante ustedes propone que la presencia de las mujeres en los diferentes mensajes emitidos por el gobierno de la Ciudad de México sea relevante, apropiada, respetuosa e incluyente, atendiendo en todo momento a la igualdad de género.

De igual forma se propone que la emisión de mensajes garantice un contenido de la violencia contra las mujeres y que fomente el respeto efectivo a la dignidad de mujeres y hombres, evitando el fomento de estereotipos de género y conductas orientadas a la discriminación.

Coloquemos este ímpetu a la par de las palabras del Premio Nobel de Paz, Kofi Annan: La igualdad de género es más que un objetivo en sí mismo, es una condición previa para afrontar el reto de reducir la pobreza, promover el desarrollo sostenible y la construcción de un buen gobierno.

En segundo término presento la iniciativa que en materia de creación del Consejo de Desarrollo Urbano, modifica y adiciona los artículos 20 y 21, al proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

Comienzo por exponer la problemática urbana de la Ciudad de México, el crecimiento demográfico a derivado en la mayor demanda ciudadana de los servicios públicos, cuya satisfacción ha quedado pendiente por el gobierno de la ciudad.

Entre los retos urbanos fundamentales se encuentran los constantes cambios de uso de suelo, vinculado con la plusvalía de los inmuebles nuevos en algunas delegaciones políticas, ocasionando la expulsión de la población de ingresos menores a las zonas periféricas.

En los últimos lustros no ha prevalecido un criterio de planeación urbana con perspectiva de desarrollo que permita la articulación de factores económicos, sociales y ambientales del espacio público.

En consecuencia la planeación de la Ciudad está fragmentada en diversas instituciones del gobierno central y la Asamblea Legislativa, con un íntimo grado de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.

Ante esta situación de opacidad se propone la creación del Consejo de Desarrollo Urbano, como un organismo descentralizado para disponer de un espacio de consenso y de liberación que brinde transparencia y participación ciudadana en el diseño del programa general de ordenamientos territorial y desarrollo urbano y que concentre las atribuciones para el proceso de dictaminación de los usos de suelo en la Ciudad de México.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

Con eso, se está planteando una institución que representen los intereses de la ciudadanía en materia de desarrollo urbano y permita su participación en la planeación urbana de largo plazo para esta ciudad.

Finalmente, presento una tercera iniciativa en materia de alcaldías por las que se reforman los artículos 20, 58, 59, 60, 61 y 62, de proyecto constituyente. Cuando el tiempo es escaso se deben tener más claras las prioridades:

Redactar la Constitución de la Ciudad de México, no es una disposición legal más, es una oportunidad histórica para definir y asentar las bases de una ciudad justa, incluyente y prospera para las generaciones futuras.

Se considera que una de las máximas creaciones de nuestra civilización han sido las ciudades. Pues concentran la organización política, el poder económico, actividades culturales y las instituciones que brinda dinamismo a las sociedades.

A través de la historia, tenemos varios ejemplos de la importancia estratégica como polos de desarrollo, desde la antigua Alejandría y Roma, pasando por Cartago y Atenas, hasta llegar a las cosmopolitas Londres y Tokio, por mencionar algunas.

Sin embargo, dado el crecimiento de la población, la ocupación del territorio y las diversas actividades realizadas por los ciudadanos cada vez se ha vuelto más compleja la administración de los asuntos públicos en las ciudades contemporáneas, en nuestro país y en la Ciudad de México, la principal ciudad, desde la perspectiva histórica y política, y capital de la República y sede de los Poderes de la Unión no escapa a esta lógica de complejidad.

Para quienes hemos vivido y crecido en esta ciudad, hemos sido testigos a lo largo de las últimas dos décadas, de la imperiosa y urgente necesidad de contar con gobiernos eficientes que resuelvan y atiendan las demandas sociales, no solamente con la administración pública, sino desde los gobiernos locales que la integran.

El proyecto de Constitución, presentado por el jefe de Gobierno, no brinda la estructura administrativa ni las atribuciones a las alcaldías como un orden de gobierno con reales mecanismos de coordinación y cooperación que permitan desarrollar relaciones intergubernamentales, por el contrario, conservan un esquema de funciones centralizadas, además resta valor... alcaldías como gobiernos locales cuyas acciones contribuyen al desarrollo sostenible de nuestra Ciudad de México.

Por otra parte, en un contexto globalizado, hoy el mundo gira en otra dirección, en el marco de la tercera edición de la conferencia sobre Vivienda y desarrollo sostenible, hábitat tres, de la Organización de las Naciones Unidas, celebrado el pasado mes en Quito, Ecuador.





**ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
CIUDAD DE MÉXICO**

Se reconoce el papel fundamental de los gobiernos locales en la implementación de una agenda urbana global y las acciones para los próximos 20 años.

Además plantea un nuevo paradigma urbano, cuya concepción de la urbanización, considera como motor de desarrollo y generación de valor.

En este sentido, en nuestro país, el gobierno de la República, encabezado por el licenciado Enrique Peña, mediante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ya emprendió acciones para la reforma urbana y el ordenamiento territorial de las ciudades. Destaca la Ley General de Asentamientos Urbanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuyas competencias concurrentes en estas materias, ya consideran a las demarcaciones territoriales.

Por lo tanto, la esencia de la iniciativa que hoy presento, radica en la conformación de las alcaldías, como un órgano colegiado, integrado por un alcalde y un consejo, donde el proceso de toma de decisiones pasa por la figura de los concejales como un mecanismo de pesos y contrapesos.

La persona titular de la Administración Pública de la Alcaldía, será el alcalde. Mientras que en las funciones del consejo serán de supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Demarcación.

Someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la iniciativa que presento en materia de alcaldías que modifica el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Las atribuciones de las alcaldías que se proponen son las siguientes:

1. Elaborar el plan de gobierno, superando la propuesta del proyecto minimalista de programa de gobierno.
2. Generar mecanismos de proximidad y cercanía del gobierno con la población en materia de seguridad ciudadana.
3. Diseñar e implantar programas sociales orientados a la reducción de las brechas de inequidad y desigualdad.
4. Elaborar proyectos para la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce y rescate del espacio público.
5. Promover la coordinación regional y metropolitana mediante mecanismos de cooperación y convenios de colaboración entre las alcaldías, los municipios de la zona metropolitana, el gobierno de la ciudad y gobierno federal con base en la ley de esta materia.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

6. Vincular a los actores del sector privado y social para el cumplimiento de objetivos, planes, programas, estrategias y líneas de acción.
7. Las decisiones colegiadas de las alcaldías son de orden gubernamental y tiene carácter vinculatorio para las decisiones del titular de la administración pública local.
8. Tiene la facultad reglamentaria para el establecimiento de normas necesarias para el cumplimiento de funciones y atribuciones.
9. implementar mecanismos de simplificación administrativa, gobierno electrónico y política de datos abiertos, que permiten la eficaz respuesta de la alcaldía ante las demandas ciudadanas.
10. Podrán asociarse entre alcaldías y entre municipios para efectos de la mejor prestación de servicios públicos y del desempeño, implementación y evaluación de políticas públicas locales.

Esta iniciativa representa un rediseño innovador de la estructura administrativa y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las alcaldías, concebidas como un orden de gobierno, cuyas atribuciones permitan responder a las necesidades e interés de nuestra ciudad. Los diputados constituyentes del Partido Revolucionario Institucional, por medio del diseño de un marco normativo de vanguardia, trabajamos para sentar las bases de un desarrollo incluyente que derribe barreras y mejore al acceso de las oportunidades.

En el PRI, estamos comprometidos con redactar una Constitución de derechos exigibles, que mejore la calidad de vida de las familias de la Ciudad de México. Muchísimas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias a usted diputada. La iniciativa que adiciona el artículo 16, en materia de comunicación institucional con perspectiva de género, se turna a la Comisión de Carta de Derechos. La iniciativa que modifica y adiciona los artículos 20, 58, 59, 60, 61 y 62, se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática. El artículo 20 a la Comisión de Alcaldías, los artículos del 58, 59, 60, 61 y 62.

La iniciativa que modifica y adiciona los artículos 20 y 21, se turnan a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene el uso de la palabra la diputada Nelly Antonia Juárez Audelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 6, apartado A, del artículo 13; numeral 1 del Apartado A; numeral 1 del Apartado B; numeral 2 del apartado C del artículo 23, y se adicionan los numerales 7 y 8 del apartado A, numeral 3 del apartado B del artículo 23, y se crea un apartado D, del Proyecto de Constitución. Adelante, diputada.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

**La diputada Nelly Antonia Juárez Audelo:** Muy buen día a todas y a todos. Subo a esta tribuna en dos calidades, dos acciones afirmativas que hoy me tienen en esta tribuna y en esta Asamblea Constituyente legislando. La primera, la de origen indígena, la segunda, la de joven.

Dice el Foro Permanente de Jóvenes por el Patrimonio Cultural, que quienes hemos llegado a este siglo XXI lo hacemos desconociendo nuestros orígenes, cuando tendría que ser al revés; estar con ese patrimonio, con esa riqueza cultural de nuestra identidad construyendo nuestro futuro.

Por ello subo a esta tribuna con estas modificaciones, que plantean en primer lugar, homologar los criterios de Patrimonio cultural, material e inmaterial de la Convención de la UNESCO, de las convenciones de la UNESCO, el tema de Patrimonio Natural, pero también que la preservación y la salvaguarda de estas formas, de estas manifestaciones culturales y naturales sea una obligación de todas las autoridades de la Ciudad de México, no únicamente del gobierno central.

Asimismo, no se habla del tema que se identifique, clasifique y registre el patrimonio cultural inmaterial, cosas que ya se vienen haciendo incluso en la Ciudad de México, por parte de la Coordinación de Patrimonio Artístico, Cultural e Histórico, pertenecientes a la Secretaría de Cultura.

Se tienen ya algunos avances. Hay ya declaratorias de patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad, como la es la del Juego de Pelota, el amaranto, la Fiesta de las Flores en San Ángel, la Orquesta Típica, por lo cual muchas de éstas tienen que ver con pueblos originarios. También estamos incluyendo, propongo que se incluya, que los pueblos tengan una participación a la hora de crear los planes de salvaguarda.

Se habla de la memoria histórica, se habla del Archivo Histórico de la Ciudad de México, me gustaría también que definamos a esta institución que salvaguardará la memoria, que recabará todos los datos de lo que es nuestra gran Ciudad de México.

Finalizaría comentándoles que creo que estas reformas serían necesarias y urgentes respecto al sistema educativo local, que también estas materias se implementen en los contenidos de este sistema que se está planteando, sobre todo lo concerniente a la memoria colectiva y al tema de patrimonio; que si a los niños, niñas de esta ciudad se les está inculcando la preservación del patrimonio.

Les pido que, por ello, estén ayudándonos a que estos temas transiten y que seamos la primera Constitución de un estado que reconozca su patrimonio natural, cultura, material e inmaterial de la Ciudad de México. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada. Se turna a la Comisión de Derechos el artículo 13 y a la Comisión de Desarrollo



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

Sostenible y Planeación Democrática el artículo 23. Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia. –No está.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra la diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del apartado A; y se adiciona el numeral 17 del apartado A; y el inciso i), recorridas en los siguientes del apartado C del artículo 13 del proyecto de Constitución. –Ya pasó su turno. –Adelante, diputada.

**La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar:** Señor presidente, pido su autorización para en una sola emisión presentar dos iniciativas que están en los numerales 23, 139 y 178, si es tan amable.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante, diputada.

**La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar:** Muchas gracias, señor presidente. El artículo 10o. del proyecto de Constitución de la Ciudad de México señala que toda persona tiene derecho a la autodeterminación, a la libertad de pensamiento, al libre desarrollo de su personalidad, a disfrutar de su tiempo libre al ocio, a la recreación, a la elección de su identidad social y cultural, a disponer de su propio cuerpo y a manifestar públicamente sus afectos.

Me parece que la expresión tener derecho a disponer de su propio cuerpo atenta contra la lucha que han dado y seguimos dando muchos, muchas a favor de la equidad de género y la dignificación de la mujer.

La mujer es mucho más que cuerpo, todos los días desde distintos foros nacionales e internacionales se promueven y reforman leyes para erradicar los estereotipos que insisten en degradar a la mujer a un mero objeto sexual y de consumo, formar parte de una cultura que exhibe y comercializa el cuerpo de la mujer, que circunscribe el éxito en sociedad a sus atributos físicos y no intelectuales ha contribuido a retrasar su desarrollo económico y político.

Pero, lo más importante, cuando la mujer y, sobre todo, una adolescente reduce el sentido el sentido de su... a la posesión y uso de su cuerpo se presentan problemas sociales y de salud, como la llamada epidemia de niñas adolescentes embarazadas.

No digo que sea el único factor de este flagelo, pero lo cierto es que la dignificación y evolución de la mujer tiene que comenzar por la transformación de su propia conciencia. Desde esta lógica consumista donde el ser humano es un residuo un producto mercancía, vacío de dignidad se alienta la reproducción de prácticas como la prostitución, la pornografía e incluso la trata de personas.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

Esta recuperación de la dignidad humana, vale para las mujeres, pero también, por supuesto, para los varones. Si en esta Asamblea Constituyente usamos la transversalidad de los derechos del hombre a partir del respecto de la dignidad de las personas, evitemos dejar a la libre interpretación expresiones de moda que atentan contra lo que estamos buscando.

Propongo por ello añadir el siguiente párrafo al artículo 10: En el ejercicio del derecho a disponer del propio cuerpo, no se atente contra la propia libertad, la integridad física ni la dignidad humana.

Toda elección para el ejercicio de este derecho se hará de manera libre, responsable, consciente e informada. La segunda iniciativa tiene que ver con la reforma y adiciones al artículo 15... tengan derecho a recibir una educación que les permita aumentar la fortaleza cultural, política, social y económica de ellos mismos y de sus respectivos pueblos.

Puntualizamos en esta propuesta que tienen derecho a recibir educación en su propia lengua y en español. Precisamos que los aprendizajes que reciban deberán desarrollar su capacidad de lectura y escritura en su lengua y así como abarcar su historia, cosmovisión y aspiraciones.

Consideramos que la educación indígena, además de profundizar y fortalecer la identidad, debe servir para igualar las oportunidades e incorporar en el estudiante principios como la equidad entre los géneros, la tolerancia, el respeto a las diferencias y la formación de ciudadanía.

Se propone por ello que la autoridad educativa garantice la capacitación a los maestros que atiendan a los niños indígenas y se certifiquen en la lectura y escritura de las lenguas indígenas.

De igual forma, que esa misma autoridad garantice la formación y capacitación de personal docente, especializado en materia de fomento y construcción de ciudadanía.

Hago un... adición al numeral 17 del artículo 15 que el proyecto de Constitución Ciudad de México titula como ciudad educadora, si buscamos redactar y aprobar una Constitución de avanzada, necesitamos construir una ciudadanía de avanzada, capaz de respetar y hacer respetar la carta de derechos... como eje vertebral de la vida cívica y política del capital del país.

Propongo por ello, que no sólo sea la escuela la que eduque y enseñe democracia, sino que la ciudad entera se convierta en un aula para la cultura de la legalidad, que la autoridad promueva en coordinación con la sociedad de calles, plazas públicas, centros de recreo, barrios, se conviertan en lugares donde se enseñe lo más importante de los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
CIUDAD DE MÉXICO

valores y principios del civismo, el respeto y la solidaridad. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada. Ambas iniciativas, tanto las que refiere el artículo 10 al artículo 13, como el artículo 15, se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Morena para presentar tres iniciativas en un acto que se refiere al artículo 11 en materia de derecho a la ciudad para garantizar el uso social del suelo. La que se refiere al artículo 26, en materia de pacto fiscal. La del artículo 5, en materia de eficacia y los derechos económicos, sociales y culturales.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Muchas gracias, presidente, por su amabilidad. Compañeras, compañeros.

Son tres iniciativas, las tres tienen que ver con preocupaciones del Grupo Parlamentario de Morena y de la propia dirigencia de Morena.

La primera de ellas es para afianzar lo que establece ya el proyecto del jefe de Gobierno, pero llevarlo aún más allá, ¿en qué sentido?

Hemos escuchado críticas por parte de algunos constituyentes en este recinto, en estas sesiones y también en los medios de comunicación, en el sentido de que el proyecto del Jefe de Gobierno es un proyecto comunista, es un proyecto que niega el derecho a la propiedad privada.

Yo creo que los que hacen esas críticas –fíjate Porfirio en donde estoy, no voy a hacer una defensa del proyecto de Mancera–, pero si voy a rescatar una parte de ese proyecto. Ese proyecto es muy importante en esta parte porque lo único que hace es rescatar la letra y el espíritu del artículo 27 constitucional.

El artículo 27 constitucional reconoce todas las formas de propiedad, la privada, la pública, la social, pero establece en su párrafo tercero, que se tiene por parte de la república el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades –así dice el párrafo tercero–, que dicte el interés público, así como de regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales, susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Cuando se habla de propiedad social, el fundamento es este, el fundamento es el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución. El proyecto del doctor Mancera pudo haber ido más allá, bueno, tampoco voy a decirlo. ¿Qué pudo haber dicho el proyecto del



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

doctor Mancera? Pudo haber dicho, pudo haber sido comunista, socialista, utópico al menos, pudo haber citado a Proudhon, y haber dicho que la propiedad privada era un robo. Pudo haber dicho esto.

Pero el proyecto del doctor Mancera no dice que la propiedad privada es un robo –no lo dice, pero yo si lo digo–, la propiedad privada es un robo citando a Proudhon. Entonces, creo que lo que hace en esta parte del proyecto el doctor Mancera, es rescatar algo muy importante que es el sentido social de la propiedad, incluyendo la propiedad privada.

Y que significa eso, bueno, significa que algo elemental, algo que hemos aprendido en las materias de Derecho Agrario o de Teoría del Estado, que el propietario del suelo, y esto de los convenios, de los Tratados alejandrinos, y de los Tratados de Tordesillas, el propietario del suelo no es propietario del subsuelo, pero tampoco es propietario del espacio que está encima del suelo.

El propietario (falla en el sonido)... es propietario del suelo, el subsuelo pertenece a la nación, y el espacio que está por encima del suelo, también pertenece a la nación. Ése es el sentido y el espíritu del artículo 27 de la Constitución, y no es nada nuevo lo que estoy diciendo aquí.

Seguramente los compañeros de vieja raigambre priista, de los que tienen mucha experiencia política –no estoy hablando de su edad– reconozcan en mis palabras lo que estoy diciendo. Esto es lo que yo oía en los discursos de niño, en la plaza de mi pueblo acerca del uso social de la propiedad, esto que ha destruido el neoliberalismo.

En esta parte hay cosas importantes que hay que hacer, desde luego, las plusvalías por la apropiación del espacio aéreo deben ser repartidas a la colectividad, y desde luego – y aquí es mi punto de diferencia con el proyecto del doctor Mancera– es que debe prohibirse totalmente, la privatización del espacio público. El espacio público no debe estar sujeto a ningún tipo de apropiación privada.

Y en esto, desgraciadamente, el doctor Mancera durante su gobierno no se ha distinguido, porque durante el gobierno del doctor Mancera, tal vez desde la administración anterior, se ha privatizado, se ha concesionado, se han otorgado permisos para hacer uso del espacio público. El espacio público pertenece a todos, a toda la comunidad, y no es susceptible de apropiación, ésa es la primera iniciativa.

La segunda tiene que ver con el pacto fiscal, pues son 10 puntos que voy a resumir muy brevemente. Se trata de orientar las finanzas públicas de manera preferente al gasto social, es decir, que los ingresos que reciben las arcas de la ciudad, y los egresos se destinen fundamentalmente, a garantizar derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Que el sistema fiscal de la ciudad sea no solamente o que tenga que pagar en él no solamente quien gana más, sino quien más tiene. Es decir, se debe gravar el



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
CIUDAD DE MÉXICO**

patrimonio de las personas, que esa es una vieja demanda de la izquierda mexicana que ya se ha ido olvidando, hay que recordarla.

El sistema fiscal debe gravar no solamente el ingreso de las personas, sino también el patrimonio de las personas. Es muy importante también porque ha habido críticas al gobierno del doctor Mancera, porque se han permitido los subejercicios en la ciudad y después no se sabe a qué se destinan esos recursos de los subejercicios. Sobre todo los compañeros del PAN han insistido mucho en esta crítica. Creo que no puede haber subejercicios cuando son aprobados en un presupuesto; y, si hay subejercicios, deben existir responsabilidades claras previstas en la Constitución y en la ley.

Luego quiero decir que en la parte del pacto fiscal nosotros incorporamos todos los principios del decreto de 2003, cuando Andrés Manuel López Obrador gobernaba esta ciudad, que se conocen como principios de austeridad republicana. Es decir, cuál es el salario máximo de los altos servidores públicos de la ciudad. Nosotros, como ya lo he dicho en otro momento, hemos establecido que ningún servidor público de alto nivel en esta ciudad debe percibir más de 30 salarios mínimos.

Hemos establecido prohibiciones al seguro de gastos médicos privados, hemos establecido prohibiciones al seguro de separación individualizada y hemos también insistido en la prohibición de cualquier privilegio que no tenga un trabajador de base de la ciudad que perciban los altos funcionarios públicos de la ciudad.

Algo muy importante que no ocurre a nivel ni federal ni local es limitar a las áreas de finanzas de la Ciudad de México, y por supuesto también a las federales, para que se limiten todos los temas relacionados con adecuaciones presupuestales y transferencias presupuestales, que se tenga obligación de informar de cualquier adecuación presupuestal y transparencia presupuestal al Congreso local y que se tenga que justificar.

Por otro lado, insistimos en nuestra propuesta de pacto fiscal que el presupuesto de la ciudad debe comprender, tanto ingresos, gasto, deuda como el patrimonio mismo de la ciudad. Aquí me hubiera gustado que estuviese presente el senador Cordero. México es una anomalía, aquí tanto que se habla de neoliberalismo y de la OCDE y de cómo nos presionan para hacer reformas a nuestro país.

Lo que es totalmente cierto – hay que decirlo–, somos una anomalía dentro de la OCDE, porque somos el único país de la OCDE donde el ingreso está desvinculado del presupuesto.

En todos los países de la OCDE, en todos los llamados países civilizados y desarrollados el ingreso y el egreso forman parte del presupuesto. Por eso en todos los países de la OCDE, el presupuesto se entiende jurídicamente, no como un acto administrativo, sino como una ley en sentido formal y material.





**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

Por eso nosotros queremos incluir en el pacto fiscal, que el presupuesto tenga este tratamiento y que incluya a los ingresos, egresos, deuda y patrimonio de la ciudad. Finalmente termino con la última iniciativa y esta idea me la dio la ministra Sánchez Cordero, un día que intervino en tribuna, que subiste a tribuna – perdón ministra que le hable de tu–, que habló la ministra... de los principios de Edimburgo, que son fundamentales.

Cuando estaba este debate con los compañeros del PAN, en torno si había o no recursos para pagar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y que nosotros dijimos sí hay recursos.

Pues esta historia la seguí buscando, investigando y encontré cosas maravillosas en el derecho constitucional comparado. Por ejemplo me encontré con el artículo 3o. de la Constitución italiana de 1947, que le es fiel a los principios de Edimburgo son de 1986.

Dice así, vean que maravilla, dice: Constituye obligación de la República suprimir los obstáculos de orden económico y social que limitan la igualdad de los ciudadanos e impiden el pleno desarrollo de la persona humana.

Entonces, esto hay que incorporarlo en el texto de la constitución, que las autoridades de la Ciudad de México utilicen cualquier medida de carácter legislativo administrativo o judicial, fiscal, presupuestal para remover los obstáculos suprimir los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales y culturales.

Termino, tal como dicen los Principios de Limburgo, el artículo tercero de la Constitución Italiana. El artículo 9, párrafo 2, de la Constitución Española de 1978. Muchas gracias, por su atención.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** La iniciativa que adiciona el artículo 11 en materia de derecho a la ciudad para garantizar el uso social del suelo, se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

La iniciativa que sustituye el artículo 26 en materia de pacto fiscal, se turna a la Comisión de Principios Generales. La iniciativa que adiciona el artículo quinto en materia de eficacia en los derechos económicos, sociales y culturales, se turna a la Comisión de Principios Generales.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** Tiene la palabra el constituyente Juan Ayala Rivero, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar dos iniciativas que modifican el proyecto de decreto, hasta por 10 minutos.

**El diputado Juan Ayala Rivero:** Gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados. Las dos iniciativas que presento el día de hoy, una, al H. Cuerpo de Bomberos, y la otra es donación de órganos, que el niño Mateo Bernal Ortega, hizo llegar a un servidor.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

La iniciativa que propongo es adicionar el inciso K en el artículo 48 que define cuales son los organismos autónomos. Y hablamos del H. Cuerpo de Bomberos. El Heroico Cuerpo de Bomberos por naturaleza tiene un funcionamiento eminentemente de carácter social, es ahí donde los trabajadores del H. Cuerpo de Bomberos hacen funciones heroicas, anónimas en beneficio de la sociedad. Arriesgan su propia vida en el socorro para ayudar a un ser vivo en inundaciones, en desastres, terremotos, por mencionar algunos de estos.

La mayoría de los bomberos pertenece a un cuerpo titular de acción pública y puede ser de dos tipos: asalariados o voluntarios. Si bien la Carta Magna todavía no ha tenido bien a integrar al H. Cuerpo de Bomberos como un organismo autónomo en materia federal, no encuentro obstáculo para que nosotros como constituyentes podamos hacerlo.

Resulta fundamental que el H. Cuerpo de Bomberos cuente con apoyo de recurso constante y que contribuyan a garantizar el equipamiento necesario y la capacitación permanente que requiere dicho cuerpo de bomberos. Por eso podemos concluir que dentro del sistema jurídico de la Ciudad de México, los órganos constitucionales autónomos son aquellos que les están confiados a la actividad directamente del Estado, y que tiene límites del derecho objetivo que lo coordina entre sí, pero no subordinado a otro.

Por eso tomamos en cuenta al maestro Manuel García Pelayo, quien considera que las notas esenciales de estos son: La inmediatez, es decir, estos órganos deben estar establecidos y confederados directamente en la Constitución. La esencialidad, ya que resulta central para la configuración del Estado y su modelo. La dirección política, toda vez que estos entes participan en la dirección política del Estado. La paridad de rango, dado que mantienen con los otros órganos y poderes, relación coordinada y nunca subordinada. La autonomía orgánica y funcional, y en ocasiones presupuestarias.

Como lo dice el constituyente también, el constituyentes Jaime Cárdenas en su libro, la autonomía o independencia, no exclusivamente formal, sino también financiera, la integración de los órganos constitucionales autónomos y el estatuto de sus titulares. Este principio debe entenderse como necesidad de los titulares, y de los órganos constitucionales autónomos, preferentemente deben ser propuesta del Poder Legislativo.

La apoliticidad, los órganos constitucionales autónomos son órganos de carácter técnico y nunca políticos; la inmunidad, aspecto inminentemente ligado a la garantía judicial, las responsabilidades, los órganos constitucionales autónomos informados periódicamente de sus actividades al Congreso y a los ciudadanos, la transparencia, los actos y decisiones de estos órganos, salvo excepciones que pueden ser consultados con cualquier ciudadano.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

La intangibilidad. Son órganos permanentes o bien, en su caso, de modificación se podrían exigir un procedimiento de reforma constitucional; la Suprema Corte de Justicia ha definido en tesis jurisprudenciales este acto.

- a) Debe estar establecido directamente por la Constitución Federal
- b) Debe mantener por otros órganos del Estado en relación coordinada
- c) Deben contar con autonomía e independencia funcional y financiera
- d) Debe atender funciones primarias y originarias del Estado que requieren ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.

Por lo tanto, el proyecto de decreto que vengo a presentar dice.

Único. Se adiciona el artículo 48 apartado A, del inciso k), así como se adiciona el artículo 57 Bis en materia de los organismos autónomos de la Ciudad de México. Eso es cuanto a la primera.

En cuanto a la segunda, el niño Mateo Bernal Ortega, nos hizo llegar una inquietud que él presentó en el IX Parlamento Infantil, y que ha buscado a todos los órganos de gobierno, incluyendo al presidente de la República, al jefe de Gobierno, a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados sin encontrar una respuesta.

En el artículo 1o. de nuestra Carta Magna establece, que se refiere a los derechos fundamentales del ciudadano y de las autoridades en el ámbito de su competencia, y que tiene la obligación de promover, respetar y proteger y sobre todo, garantizar los derechos humanos de la comunidad y de los habitantes de ésta.

En el mismo tenor, el artículo 4o. nos señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, para conservar su salud o mejorar la calidad de vida. En algunas personas requiere la donación de órganos de algunos de sus semejantes.

Creo, compañeros diputados, y compañeras diputadas, que si la Ciudad de México ha implementado, ha impulsado de vanguardia todo tipo de beneficios, éste no debe de quedar excluido del beneficio colectivo, como lo menciona el niño Mateo Bernal en su escrito.

Y cito: “Es difícil imaginar que uno necesita una donación para que alguien se salve de su enfermedad”. Nunca lo hubiera pensado, pero mi papá –por ejemplo– estaba en la lista del Registro Nacional de Trasplantes en espera de un órgano que nunca pudo recibir.

En los últimos años la donación de trasplantes de órganos y tejidos de personas fallecidas en México, así como el caso del papá de Mateo, no se puede concebir una



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

donación y sigue creciendo. El 29 de julio de 2016 el Registro Nacional de Trasplantes ha mencionado que 20 mil personas están en espera de la donación de órganos.

En México han causado necesidad de trasplantes más de 4 mil 500 personas aproximadamente y la escases de los mismos, por el otro, debido a la falta de donadores voluntarios. Se calcula que podrían ascender anualmente a 380 mil según el sector salud; 20 mil mexicanos esperan un trasplante, cifra que va creciendo mientras mil 41 personas mueren diariamente sin aprovechar este tipo de donaciones.

La cultura, nuestra cultura, compañeras diputadas y compañeros diputados, nos tiene con tabús, nos tiene con situaciones donde la gente todavía no está acostumbrada a este tipo de donaciones. Un donante puede salvar hasta seis vidas. En nuestro país se tienen siete donadores por millón, y se requieren 40.

Con esto, en países como España tienen 35 siendo los más desarrollados, Estados Unidos cuenta con 26 donantes, en América Latina se tiene un número general de 10 donantes para este efecto.

El sistema de consentimiento expreso, el sistema de consentimiento indirecto o presunto, sistema de consentimiento presunto con oposición de los parientes, sistema de extracción informada son algunas de las formas en que nosotros pudiéramos empezar a hacer esta forma de trabajo con la sociedad y sobre todo hacer una política que lleve al gobierno a tener en las licencias de majeño, en las credenciales de elector o algún otro mecanismo que permita que los donantes acepten voluntariamente la extracción de sus órganos para dar vida o continuar dando vida a seis vidas adicionales.

El objetivo central de la reforma es incrementar la donación de órganos, tejidos y células de la Ciudad de México. Consideramos como una responsabilidad de nosotros, como constituyentes, garantizar y concretar efectivamente el derecho social fundamental a la salud para toda la población sin discriminación, un escenario de tal naturaleza es una demanda de la sociedad.

Desarrollar una intensa campaña de difusión para impulsar la educación sobre la materia e invocar y estimular el más elevado nivel de solidaridad voluntaria altruista y de desinterés y amor por la donación de órganos y tejidos hacía el prójimo.

Por lo tanto, presento esta iniciativa con reforma de decreto por que se reforma y adiciona el artículo 14, apartado F del proyecto constitucional político de la Ciudad de México, en el numeral 3.

Numeral 3. Toda persona residente de la Ciudad de México tiene derecho a recibir la donación de órganos, tejidos y células, así mismo se considerara como donador presunto y en caso de no querer serlo lo manifestará por escrito y avisará a sus familiares.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

La constancia de voluntad contraria a la persona a la donación total o parcial de sus órganos, tejidos y células, se evidenciará en el Sistema de Registro de Trasplantes, Órganos y Tejidos y Células de la Ciudad de México que dispondrán de los instrumentos y mecanismos necesarios para ello.

Por eso, compañeras y compañeros diputados y diputadas. Hoy presentamos estas dos iniciativas con reforma de decreto con la finalidad de que sean en beneficio de la sociedad. Muchas gracias, señor presidente.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** La iniciativa que reforma y adiciona el artículo 14, se turna a la Comisión de Carta de Derechos y la iniciativa que adiciona los artículos 48 y 57 Bis, en materia de los organismos Autónomos de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos. Diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Sí, quiero adherirme a las iniciativas del señor diputado Ayala, ilustrar un poco también a la soberanía, brevemente presidente.

El niño Mateo Bernal es un joven de 14 años, que hizo llegar a varios de nosotros esa propuesta que me parece de una gran trascendencia la propuesta del joven Bernal, porque resolvería problemas de salud importantes en la Ciudad de México. Eso es todo presidente, muchas gracias.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** Adelante diputada Gómez Mont. Sonido a la curul, hay que picarle al botón.

**La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta:** Para adherirme a la iniciativa de donación de órganos.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** De acuerdo. Todos aquellos diputados que quieran adherirse a la iniciativa, pasen por favor a la Secretaría para suscribirla. Se recibió del constituyente José Eduardo Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** Tiene la palabra el diputado Eduardo Escobedo.

**El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes:** Gracias, señor presidente, compañeras y compañeros. Muy brevemente, he presentado una iniciativa para el efecto de modificar varios de los preceptos del proyecto de Constitución del jefe de Gobierno de la Ciudad de México.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
CIUDAD DE MÉXICO**

Algunos de los artículos que tienen que ver con el proyecto han sido planteados en la iniciativa de cuenta para el efecto de poner, por ejemplo, punto uno, hacer una caracterización sobre el tema de los rasgos constitucionales de la autonomía de la ciudad, a partir de que en el artículo 122 de la Constitución hay un señalamiento, respecto a la que la entidad gozará de autonomía en todo su régimen interior y en la organización político y administrativo de la ciudad.

Otro punto tiene que ver con el tema fundamental de hacer una propuesta para que en el Presupuesto de Egresos de la ciudad haya una clasificación de gasto, que atienda fórmulas o sistemas de compensación o porcentajes que tengan que ver con la propiedad raíz a efecto de que se garantice constitucionalmente la inversión pública en las colonias, pueblos o barrios de la ciudad.

No estamos hablando aquí del tema del presupuesto participativo, que en este año del 2016 fue de cerca de 800 millones de pesos, de los cuales habrá que revisar los porcentajes porque hay colonias en las diferentes delegaciones que recibieron, por ejemplo, cantidades ínfimas de 300 mil pesos por colonia.

No estamos hablando aquí del presupuesto participativo, estamos hablando aquí de una garantía constitucional para que quede etiquetado un gasto anual dirigido a la inversión y a la prestación de servicios públicos en colonias, en barrios y, en general, las circunscripciones en que se divida la Ciudad de México.

Otro punto tiene que ver con la propuesta para un sistema de evaluación de leyes y reglamentos. Tenemos que hacer aquí un ejercicio periódico a nivel del Congreso de la ciudad, y a nivel de la administración pública por la vía reglamentaria, de cuáles son los efectos que han tenido las disposiciones normativas en esta ciudad, cual es el cuadro normativo general en la ciudad, y por lo tanto, con periodicidad hacer una evaluación respecto de la eficacia de las leyes y reglamentos que hay en la ciudad, y de ser posible, como lo hicimos en su momento en la Asamblea de Representantes, aquella Asamblea de Representantes del Distrito Federal en el año de 1991-92, hacer una revisión que nos permita de inmediato, por parte del Congreso local, pero con un mandato del constituyente, hacer un decreto de abrogación o derogación del inmenso marco normativo que existe en la Ciudad de México.

Otro punto que esta propuesto en la iniciativa de mérito, tiene que ver también con un replanteamiento de los esquemas de representación vecinal en la Ciudad de México. Pero yo diría que uno de los puntos más importantes que toca el proyecto sujeto a la consideración de las comisiones dictaminadoras primeras, y después, desde luego, al pleno, es la parte que tiene que ver con las alcaldías. Yo llamo la atención a los compañeros, a todos nosotros, a que hagamos una revisión puntual.

El artículo 17 transitorio, del decreto de reformas del 29 de enero de este año, hace una previsión en donde dispone que las alcaldías al menos deberán de conservar y detener



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

el espectro de o el universo de las atribuciones que tienen las actuales delegaciones y que están previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Cuando nosotros vemos lo que dispone el artículo 117 del estatuto de gobierno, y vemos que para las delegaciones el esquema de distribución de competencias fue asignar 11 primigenias, atribuciones, para las delegaciones de la Ciudad de México. Las diferentes asambleas, legislaturas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hicieron un desdoblamiento que en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, nos lleva a 85 disposiciones, hoy en día el 39 de la Ley Orgánica dispone 85 atribuciones para las delegaciones.

Por mandato de ese transitorio, esas 85 atribuciones corresponden, están asignadas ya a las alcaldías. Nos hubiera gustado –a mí, no sé si a ustedes–, empezar con ejercicio de base cero. Si íbamos a hacer un replanteamiento de las alcaldías al ser unas nuevas figuras, con un cuerpo colegiado del consejo, hubiera sido pertinente partir de cero. Aquí nos mete un problema el transitorio, yo lo dije, no soy integrante de la Sexta Comisión, pero he estado asistiendo, he mostrado el interés de asistir a las reuniones de la comisión.

Aquí hay un problema. Es un tema que tenemos que abordar, hay 85 atribuciones que no nos permiten partir de cero, y segundo, hay un segundo párrafo del 17 Transitorio que dice, no solamente es al menos, sino que tienes que distribuir las, tú constituyente en la Constitución local tienes que distribuir las entre el alcalde y entre el consejo, cuando prácticamente, todas las 85 atribuciones tienen un carácter de índole ejecutivo u operativo.

Y cuando se va uno al sustantivo en el 122 de la Constitución resulta que el Consejo de la Alcaldía no es un órgano de índole Ejecutivo, fundamentalmente aprueba Proyecto de Presupuesto, va a supervisar, va a controlar y va a evaluar las funciones de la administración pública de la ciudad.

Entonces, llamo la atención, porque no solamente es un asunto menor. Aquí se han recibido, y seguramente la comisión tiene un sinnúmero de iniciativas en relación con la distribución de las competencias. Éste es un punto muy delicado que no solamente tiene que ver con el rediseño y las funciones de las alcaldías, tiene que ver con un tema de constitucionalidad, de control, de constitucionalidad.

¿Por qué? Porque si estamos previendo o se está previendo por parte del jefe de Gobierno un Tribunal Constitucional Local, en el cual creo que hay muchos puntos de vista sobre su viabilidad, sobre si debe de ser mejor una sala de carácter constitucional inserta dentro del Tribunal Superior de Justicia, etcétera, el punto aquí es que en mi opinión, desde luego, la parte del control de constitucionalidad local tiene toda una lógica, tiene todo un sustento.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

Hay tres entidades federativas de las 31, que tienen sistema de Control Constitucional Local, y en eso, mi punto de vista es coincidente. No podemos seguir permitiendo que llegue a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, controversias constitucionales como las que veíamos por ejemplo, pongo un caso, por ahí de los años 2002, 2003, de la Delegación Miguel Hidalgo, contra la Administración Centralizada, por el hecho de que la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad había notificado a las delegaciones que su ejercicio presupuestal se cerraba el 30 de octubre del año correspondiente.

Y con toda razón, la delegación decía –por qué me cierras mi Ejercicio Fiscal el 30 de octubre, cuando el Ejercicio Fiscal es hasta el 31 de diciembre, y tengo todavía dos meses más para comprometer y ejercer gasto público.

La ganó la Delegación Miguel Hidalgo, pero no podemos estar en un sistema de control constitucional, en donde este tipo de cuestiones lleguen hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Termino simplemente señalando que este punto del 17 transitorio tiene que ver con el control también de la constitucionalidad, porque aquí se trata de competencias directamente atribuidas no por la Constitución local, sino por la Constitución federal y que nos plantea el problema de si estas entonces en un eventual caso de control de constitucionalidad tendrían prácticamente, por decirlo así, pase automático ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación aun habiendo un sistema de control constitucional local.

Esos son los planteamientos fundamentales, el proyecto trata otros puntos, pero quería llamar la atención desde ahora al que será, este punto de las alcaldías, un tema fundamental de discusión y de deliberación por parte del constituyente. Señor presidente, gracias.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** Se turna a la Comisión de Principios Generales los artículos 1 y 26; a la Comisión de Carta de Derechos los artículos 12 y 14, a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo 21; a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno los artículos 35, 37 y 38; y a la Comisión de Alcaldías los artículos 58, 59, 60, 61 y 62.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** Tiene la palabra la constituyente Tobyanne Ledesma Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar dos iniciativas que modifican el proyecto de decreto hasta por 10 minutos y que suscriben las constituyentes Nelly Antonia Juárez Audelo, Guadalupe Muñoz Ruiz y Diana Arellano Rivera.

**La diputada Tobyanne Ledesma Rivera:** Gracias, señor presidente, compañeras de la Mesa Directiva. Buenas tardes, estimadas y estimados integrantes de esta Asamblea Constituyente. Pongo ante ustedes dos iniciativas de modificación que pudieran ser





**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

simples, sin embargo ambas están referidas a enormes deudas que ha tenido la nación mexicana.

Comenzaré primero con el tema de las personas afromexicanas. Las personas afrodescendientes en América Latina han sido durante siglos víctimas de segregación, discriminación racial y de estereotipos que han afectado negativamente su desarrollo pleno, el respeto a su integridad y han propiciado su marginación.

En nuestro país las comunidades afromexicanas han sido invisibilizadas, excluidas o ignoradas de la atención del Estado, dificultando así la preservación y reproducción de su patrimonio, usos y costumbres. El mito del mestizaje, paradigma exitoso y ampliamente reproducido en la historia oficial, ha borrado de facto la participación en el México colonial y cimentado con éxito la creencia que en México no existimos personas afromexicanas.

Según historiadores de la Nueva España, las personas africanas y sus descendientes llegaron a significar el segundo grupo poblacional con mayor densidad solamente después de las personas indígenas.

Las resoluciones de la controversia de Valladolid que prohibían la esclavitud de las personas indígenas, y los declararon vasallos del rey, fue una de las causas principales para que los conquistadores demandaran masivamente esclavos de África.

En el periodo de la independencia se prohibieron las distinciones de raza en la sociedad, por lo que los censos de aquellos tiempos dejaron de registrar las poblaciones afrodescendientes.

Hasta hace poco no existían datos censales que permitieran determinar la ubicación, número de habitantes y comunidades afromexicanas en nuestro país. Este año se presentó el estudio especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre la situación de la población afromexicana. El documento da claridad de algunos números 6.6 por ciento de niñas y niños afromexicanos no tienen acta de nacimiento, 18 por ciento no cuenta con ningún tipo de seguridad social y 40 por ciento de las personas económicamente activas no poseen prestaciones laborales. El 47 por ciento aún cocinan en hogares de leña o carbón.

El Congreso de la Unión ha presentado diversas iniciativas que buscan consolidar un marco normativo que reconozca derechos que México ha suscrito en convenios internacionales como la Declaración de Durban, la cual establece acciones y recomendaciones para combatir la discriminación tales como recomiendan los estados que adapten medidas constitucionales, legislativas y administrativas necesarias para fomentar la igualdad y los grupos que sufren racismo, discriminación racial, xenofobia o cualquier formas conexas de intolerancia que reexaminen a las medidas vigentes para



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

emendar o derogar las leyes nacionales y disposiciones administrativas que puedan dar lugar a esas formas de discriminación.

En el año de 1997 al 2013, se realizó en Oaxaca y Guerrero, los encuentros de los pueblos negros. En el año 2013, la Cámara de Diputados, organizó el Foro Nacional Afromexicano, donde algunas de las declaraciones finales son: el reconocimiento constitucional, federal y local de las personas, comunidades y pueblos afrodescendientes.

El 23 de agosto de este año, en el marco del Día Internacional del Recuerdo de la Abolición de la Esclavitud, junto con Unesco se develó la placa que declara al Centro Histórico de la Ciudad de México, como sitio de memoria de la esclavitud, personas africanas, afromexicanas y afrodescendientes.

El proyecto de Constitución tuvo a bien de considerar las recomendaciones y los trabajos de los órganos autónomos, los encuentros de hombres y mujeres afromexicanas y las organizaciones de la sociedad civil que han hecho una gran lucha para este proceso.

Es de suma importancia atender las recomendaciones emitidas por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, expuestos en los trabajos, derechos colectivos y reconocimiento constitucional de las poblaciones afromexicanas, con el objetivo de evitar inconsistencias inconstitucionales y otro tipo de dificultades de redacción, así como el uso de conceptos que respondan a las características específicas de las poblaciones afromexicanas.

Por lo que se propone al pleno de la Asamblea Constituyente, utilizar la categoría de persona afromexicana, ya que la categoría afrodescendiente es utilizada a nivel internacional para denominar a todas las personas, cuya ascendencia sanguínea y cultural provengan de la diáspora africana.

Por lo tanto, se propone, entonces, en el artículo tercero, que la Ciudad de México tenga una composición pluricultural, plurilingüe, multiétnica sustentada en sus barrios originarios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, fundada en la diversidad de sus tradiciones, expresiones sociales, culturales y territoriales.

Asimismo la modificación del título del artículo 16 en ciudad incluyente, apartado M, derechos de las personas afrodescendientes a derechos de las personas afromexicanas. Eso con respecto a esta primera iniciativa.

La segunda iniciativa que tiene que ver, es una propuesta conjunta, que ya se mencionaba con las diputadas jóvenes del grupo parlamentario, del cual yo formo parte.

Una concepción opuesta a la ciudadanía es que no hay una condición que sólo deriva de un proceso que culmina del voto, sino que se construye a partir de la existencia de un espacio que se expresan la diversidad de intereses ciudadanos. Una ciudadanía activa



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

supone que el ciudadano no es solo receptor de los benéficos del Estado, es también un ciudadano que conoce, reconoce y exige el cumplimiento de sus derechos a través de la organización, participación y el actuar del espacio público.

A pesar de lo anterior, históricamente las diversas formas de organización y participación juvenil han sido fundamentales en los procesos de democratización y en la alternancia del país. Cabe mencionar el movimiento estudiantil del 68, los sismos de 1985, los movimientos universitarios del 87 y 99, y el último más importante, como el movimiento Yo soy 132. Son algunos de las contribuciones que han tenido las juventudes en la democratización del país y en la ciudad.

¿Cuál es la relevancia de que este constituyente reconozca a las juventudes en políticas de juventud dirigidas a este sector poblacional y sus diversas formas de asociación, organización y participación en la vida de nuestra ciudad? Bastan algunos datos. Para el año de 2010, según Inegi, las personas entre 12 y 29 años representaban el 32.2 por ciento de la población. En el caso de la Ciudad de México, somos la segunda entidad federativa con mayor población juvenil después del Estado de México. Poco más de 2 millones 200 mil personas entre 15 y 29 años.

Según el informe especial sobre los derechos humanos de las jóvenes en el Distrito Federal, el cual se realizó después de lo sucedido en el New's Divine, distintos medios de información y comunicación no hablan de la situación de las y los jóvenes. La existencia importante de cantidad de eventos de muy diversa índole, han puesto en peligro a las y los jóvenes en esta ciudad, que incluso se traducen en constantes violaciones a sus derechos humanos.

Según un reporte de la Secretaría de Salud en 2013, las tres principales razones de muerte entre las y los jóvenes, son homicidios, accidentes y suicidios. A estos le seguían el aumento de contagios de VIH/SIDA y enfermedades relacionadas con el consumo del alcohol.

Es plausible que en el proyecto de Constitución se haya presentado a las y los jóvenes como un grupo de personas de atención prioritaria, reconociéndolas constitucionalmente como titulares de derechos y actores fundamentales en la vida de esta ciudad. Asimismo, se establece el principio de ciudadanía universal, que en el ejercicio del poder público, se garantizará la incorporación transversal de los derechos humanos, así como de las perspectivas de género, interculturalidad, accesibilidad, intergeneracional y sostenibilidad.

Sin embargo, la iniciativa que hoy se presenta busca poner en el centro la importancia de garantizar los avances en materia de políticas públicas que esta ciudad ha alcanzado a partir de la promulgación de la Ley de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, un instrumento jurídico que ha sido resultado de un largo trabajo de organizaciones de



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

la sociedad civil en esta ciudad que busca promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas jóvenes.

Por lo tanto, ponemos a consideración del pleno las siguientes modificaciones. En el artículo 16, en el Apartado de los Derechos de las Personas Jóvenes, agregar el siguiente enunciado: "...Las autoridades garantizarán políticas, medidas y acciones que contribuyan al desarrollo de las personas jóvenes. Asimismo reconocer el derecho a la asociación, a la participación política y social, así como diversas actividades...".

También en el numeral 4 de este mismo apartado, reconocer que las personas jóvenes mayores de 16 años tienen derecho a votar y a ser observadores electorales en la elección de autoridades de la Ciudad de México.

En el numeral cinco, añadir también que tendrán derecho a la salud, cultura, artes, recreación y deportes, y también el Título sobre Ciudadanía, homologar el tema de observación electoral.

Asimismo, en la parte de administración pública, en el Título Cuarto, artículo 38, las actividades de las dependencias, órganos y entidades de la administración pública de la Ciudad de México serán enfocadas en el fortalecimiento, creación de políticas públicas para promover, respetar y garantizar los derechos humanos.

Artículo 52 del Instituto de Participación Ciudadana y Elecciones, numeral 1 agregar en la última parte, que se hará fomento a la educación cívica y a la construcción de ciudadanía, principalmente con niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Y finalmente, las alcaldías, agregar el siguiente numeral, garantizar la participación efectiva de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes en la vida social, económica, política, cultural en las demarcaciones.

Para cerrar quiero citar al juvenólogo Ernesto Rodríguez, que dice: La juventud no existe, existen muchos, y muchos diversos tipos de jóvenes, así como la palabra clave en políticas de infancia es protección, la palabra clave en políticas vinculadas con la mujer es igualdad, en el campo de las políticas públicas de juventud la palabra clave es participación. Muchas gracias.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** La iniciativa que modifica los artículos 13 y 16 se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

**La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** Adelante, diputada Sandoval. Sonido ahí.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

**La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros** (desde la curul): Gracias, diputado. Para felicitar a la diputada Tobyanne por su excelente iniciativa en pueblos afromexicanos y permitirme respaldar la iniciativa.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** Muy bien. La iniciativa que modifica los artículos 16, 29, 38, 52 y 58. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos el artículo 16; a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno los artículos 29 y 38; a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos el artículo 52; y a la Comisión de Alcaldías el artículo 58.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** Se recibió del diputado constituyente Humberto Lozano Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 4, 9, 14, 15, 17, 21, 22, 47, 65 y 70 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

Se turna a la Comisión de Principios Generales el artículo 4o.; a la Comisión de Carta de Derechos los artículos 9, 14, 15, 17; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática los artículos 21 y 22; a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos el artículo 47; a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes el artículo 65; y a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos el artículo 70.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** Tiene la palabra la constituyente Diana Arellano Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan el artículos 59, apartados B y C del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de alcaldías y concejales. Adelante, diputada.

**La diputada Diana Arellano Rivera:** Gracias. Señoras y señores diputados de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras constituyentes, hoy me dirijo a ustedes desde esta alta tribuna para abordar un tema muy importante para la ciudad en estos momentos en los que todos estamos trabajando para elaborar esta primera Carta Magna, para la Ciudad de México.

Por ello, y por ser la Ciudad de México, heredera de la antigua Tenochtitlán y capital de la Nueva España, siempre ha sido desde su remoto nacimiento a partir de 1325, época de la fundación de la gran ciudad y hasta la llegada de los conquistadores una urbe de inmensas proporciones.

Los estudiosos e investigadores del derecho azteca como Manuel Porrúa Venero, han sostenido que la Ciudad de México Tenochtitlán estaba concebida con un trazo urbano



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
CIUDAD DE MÉXICO**

perfectamente concebido, con una ordenación territorial clara que tuvo su origen en el Calpulli, que era la célula social por antonomasia, integrada por varias familias a manera de clan.

Los problemas internos eran dirimidos por el acuerdo de todos sus componentes dando como resultado una democracia trivial, incipiente de participación activa en las decisiones.

Beatriz Rojas, en su obra: *Las ciudades novohispanas*, comenta en la introducción que el gobierno de las ciudades como en general de todos los pueblos, estaba en manos de la comunidad. Cada vecino tenía una función y una responsabilidad bajo la vigilancia de los miembros del cabildo, del magistrado y del cura de la parroquia.

La calidad de vecinos indica la adscripción del y en el lugar donde se habita. Fue justamente esa calidad la que perduró y ligo al antiguo régimen, el prehispánico, con el nuevo, el español y adquirió un carácter político fundamental.

Aquí claramente observamos la gran importancia de ser y de pertenecer a una determinada comunidad, siendo parte activa de ella desde los lejanos tiempos en la Colonia en México y su antecedente prehispánico, ya que como lo hemos mencionado en ambos casos, estas sociedades fundan su acción e interacción social con base en la vida de los miembros de esas pequeñas comunidades para resolver sus asuntos de convivencia en todos los órdenes.

El ayuntamiento era conformado por miembros electos por voto popular, situación que los legitimaba y facultaba para actuar en representación y beneficio de la población de la capital del país.

El periodo 1867 – 1902, constituye una etapa fundamental en la vida del ayuntamiento de la Ciudad de México, si bien durante estos años se vivió un proceso paulatino de control político que tendió a centralizar el poder federal la toma de decisiones, respecto a asuntos relativos a la vida de la entidad, también durante esta etapa, las autoridades municipales jugaron un papel importante en la administración del espacio y de las dinámicas de la vida pública.

Así como lo relativo a los procesos electorales y constituyeron la instancia de mediación entre los habitantes de la ciudad y otros niveles de gobierno.

El año de 1903 formalizó la desaparición del ayuntamiento de México como instancia de gobierno y de autoridad en la Ciudad de México, sin embargo, el cambio de estatuto, esto es la modificación en las atribuciones y funciones, no supuso en realidad la anulación de la participación del municipio en la vida pública y política de la Ciudad de México.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
CIUDAD DE MÉXICO**

Por el contrario, éste siguió desempeñando un papel relevante en la organización... nuevo orden y las nuevas relaciones que se establecieron entre los gobiernos local y federal, y los habitantes de la Ciudad de México.

Este breve antecedente que nos lleva desde la fundación de la gran Tenochtitlán, hasta casi la mitad del siglo XX, hace fácilmente comprensible la gran importancia que tiene nuestra ciudad en la vida de nuestro país, México, en cualquiera de sus épocas y la forma en cómo sus vecinos han sido, desde siempre, los que conducen la vida en sus comunidades.

Por lo expresado, sostengo que a diferencia con lo que establece el proyecto de Constitución de la Ciudad de México, en su artículo 59 de las alcaldías, el alcalde debe tener una residencia efectiva y comprobable oficialmente en la demarcación territorial, correspondiente a su candidatura, por lo menos, en tres años ininterrumpidos al día de la elección.

En el caso de los concejales, el candidato concejal debe tener una residencia efectiva y comprobable, oficialmente en la demarcación territorial correspondiente a su candidatura, por lo menos de dos años ininterrumpidos al día de la elección.

En este contexto, la sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó –entre otros puntos– que el integrante de un ayuntamiento debe recibir en el municipio administrado por el propio órgano colegiado.

Por lo tanto, el ciudadano que en calidad de candidato aspire a ocupar un cargo en un ayuntamiento a través de una elección, debe recibir precisamente en el municipio administrado por el propio ayuntamiento.

El doctor Manuel González Oropeza, en un artículo escrito para el primer número de la revista mexicana de derecho electoral, sostiene que en lo atinente al municipio como sustento de una división territorial, el territorio municipal constituye la superficie terrestre en donde el origen jurídico, propio de la entidad municipal, impera de manera exclusiva, marca los límites del municipio y es en el espacio en el que operan sus órganos de gobierno. En dicho sitio, se asienta la comunidad humana que lo integra.

Entonces, bajo esta concepción, resulta muy natural que los cargos para integrar un ayuntamiento en un municipio sean ocupados por ciudadanos que residan en el municipio del que se trate, puesto que si se toma en cuenta que el municipio está integrado por una agrupación humana en la que el elemento primordial es la vecindad, los individuos residentes en esa porción territorial son quienes tiene pleno conocimiento de las necesidades y problemas de la comunidad a la que pertenecen, y a ellos pueden recurrir de manera más inmediata los demás vecinos. Por ende, esos residentes son los que deben gobernar el municipio, es decir, deben gobernarse asimismo y a sus vecinos.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

En este contexto y a nuestro repaso por la vida jurídica-política de nuestra ciudad a través del tiempo, hemos visto como la calidad de ser vecino y residente es fundamental para ejercer un cargo público en el ayuntamiento mexicano. Cerremos la pinza que hoy está abierta en materia de sufragio pasivo, ya que en el proyecto original de iniciativa no lo circunscribe... concepto de residencia.

Es por lo mencionado, que definitivamente me pronuncio para que él o los candidatos a ser titulares de alcaldías y concejales, deben acreditar el concepto de residencia y vecindad en su demarcación política, por lo menos de tres años para alcalde y dos para los concejales. Tres años se fija para alcaldía porque es lo que dura una administración delegacional hoy en día, y dos años para concejales porque al ser 7 a 10, pudieran suplir alguna deficiencia, error u omisión que llegará a existir en el seno del consejo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a esta H. Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifica y adiciona el artículo 59, apartado B y C del capítulo sexto de las demarcaciones territoriales y sus alcaldías, correspondiente al título cuatro de la distribución del poder del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesto por el Jefe de Gobierno en materia de alcaldías y concejales. Es cuanto, gracias.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Gracias, diputada. Se turna a la Comisión de Alcaldías.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Continúa con la palabra el constituyente Horacio Daniel Franco Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa que modifica y adiciona los artículos 13 y 16. Adelante.

**El diputado Horacio Daniel Franco Meza:** Gracias. Luego de haber leído lo referente a educación y cultura en el Proyecto de Constitución de la Ciudad de México, que nos entregaron, me siento cada vez más obligado como artista y como pedagogo que soy, a aportar para la mejoría en los alcances de cultura y artes de esta histórica Carta Magna.

Lo referente a la cultura, debo decir, que en general está correctamente contemplado en el artículo 13, y es un parteaguas realmente en la Declaración de los Derechos Culturales, que va más allá y más profundamente que en la Carta Magna Federal, pero hay muchas cosas que mejorar, sobre todo, en el campo de la acción en la importancia que tienen las artes, las Bellas Artes, como parte de la cultura.

Si revisamos la definición de cultura para la UNESCO de 1982 dice que la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, derechos





ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
CIUDAD DE MÉXICO

fundamentales del ser humano, los sistemas de valor en las tradiciones y las creencias, y que la cultura da al hombre una capacidad de reflexionar sobre sí mismo.

Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones, a través de ella, el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como proyecto inacabado, y pone en cuestión sus propias realizaciones; busca incansablemente nuevas significaciones y crea obras que lo trascienden.

Si vemos esta definición, en realidad conceptualmente es muy generalizante. Las artes tienen o deberían tener en la vida ciudadana, mucha más importancia para el desarrollo de una sociedad sensible, civilizada y culta dentro del gran concepto que arriba se leen.

No pretendo reforzar el tan mentado eslogan de que las artes o los artistas – entrecomillo– “somos lo último en lo que piensan los gobiernos, y somos los primeros en sufrir recortes presupuestales”, digo, el recorte federal de 5 mil millones de pesos el año que entra, no es para menos, pero sí es verdad que en las tecnocracias, como en las que nos han convertido sí pareciera ser que les importamos poco.

Y también me parece triste, que en el espíritu de esta asamblea no haya tenido una comisión expresamente para educación, cultura, artes, deportes y ciencias, que tanto me importan o que tanto nos deberían importar.

Los artistas en particular no formamos parte de la cadena productiva, a excepción quizás del cine o de los *best sellers* literarios o de alguna obra de cualquier escultor o pintor de gran renombre, y como dice el escritor... en el *Manual del buen ciudadano*, que los artistas somos a los ojos de muchos, una clase de excedentes sociales, que al no producir ningún bien, pues no les servimos a nadie, y nada más les costamos dinero.

Quisiera hacer hincapié en ello, pues la palabra arte o artes no aparece ninguna vez en la Constitución, se consideró que el quehacer artístico como algo implícito, en algo tan basto como la cultura o los derechos culturales, y es ahí donde arrancan las propuestas, mis propuestas de modificaciones a los artículos 13 y 16 que voy a tratar de implementar, teniendo que ver, como ustedes verán, con derechos, educación o hacienda pública.

Estas son, y les explico a detalle, uno: establecer la obligatoriedad de la educación artística, en al menos, 30 por ciento de los planes de estudio de educación preescolar, básica y media superior, en la Ciudad de México. No necesito hacer ninguna apología de lo necesarias que son las artes, empezando por la música como el arte más primigenio que tenemos, para fortalecer el desarrollo mental, emocional, sensitivo y de la inteligencia del ser humano. Esto está más que científicamente comprobado.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
CIUDAD DE MÉXICO**

Dos. Modificar el artículo 16 para crear políticas para dignificar y enaltecer a las artes, que llamo artes minoritarias –que está cuestionable el término–, y alternativas, como las artes indígenas, las artes callejeras, el blues, el jazz, el rock, y otras músicas alternativas, la trova, la pantomima, la danza tradicional, entre muchas otras, como parte del bagaje cultural de importancia en la Ciudad de México y el establecimiento de las bases para dar seguridad social a sus representantes.

Los músicos indígenas en esta ciudad son limosneros, los músicos callejeros son maltratados por policías, los bluseros y rockeros no comerciales tienen muy pocos foros donde presentarse y pocos son los que pueden sobrevivir de su trabajo o acceder a becas. Los músicos ambulantes, los trovadores y otros están en el mismo caso; y lo mismo para los danzantes.

Tres. Agregado a lo referente al derecho de disfrutar los recintos culturales para detonar políticas públicas a favor de la construcción de infraestructura digna en cada ayuntamiento, que cada ayuntamiento tenga al menos un centro de artístico y cultural construido y diseñado expresamente para cada manifestación artística.

Y, como dato interesante, en esta ciudad no existe ninguna sala de conciertos, a excepción de la Sala Nezahualcóyotl, en el Centro Cultural Universitario, que tenga una acústica excelente. Y obviamente esto haría creación de políticas públicas para ofrecer en cada una de las demarcaciones un programa de calidad durante todo el año.

Todos los habitantes de la Ciudad de México tendrán derecho no solo a la cultura en los sitios donde viven, sino a presenciar eventos artísticos de calidad en lugares dignos y construidos específicamente para ello. E igualmente los artistas tenemos derecho de presentarnos en lugares apropiados para ello, a fin de realizar adecuada y eficientemente nuestro trabajo.

Quiero decir con esto que el que me presente a un grupo de danza o a una obra de teatro o a una sinfónica al aire libre y sobre un templete improvisado en una plaza no deja de ser maravilloso, pero es la mayoría de las veces enormemente incómodo y a veces hasta peligroso.

Luego hablo sobre la exención impositiva de los donativos de la iniciativa privada, pero eso ya tiene más que ver con el ámbito federal; la inclusión del término ecología acústica o derecho al silencio, que también ya muchos lo han alegado; y el último que se me hace muy importante, y concluyo con esto, la implementación de una orientación vocacional obligatoria y planear en todas las escuelas públicas desde la primaria.

Una de las más grandes tragedias educativas y laborales en México es la orientación vocacional. Cuántos miles de millones no se dilapidan en pagar carreras de tantos millones de estudiantes que nunca la sacaban.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

La sobreevaluación de la carreras universitarias y la denostación de oficios, como el carpintero, herrero, cocinero, trabajador de la construcción, zapatero, mecánico automotriz, paletero, plomero, etcétera, hacen que un gran número de gente estudie carreras que no les guste o para las cuales no tienen ni talento ni facilidad. ¿Cuántos médicos no hay que trabajen como taxistas? ¿O cuántos abogados no existen que tienen un negocio de cualquier índole? ¿O cuántos políticos no hubieran querido estudiar, como yo, en las bellas artes? Gracias.

Y otra cosa última, concluyo, en lo referente a las llamadas minorías sexuales solo propongo que en el artículo 16 en cuestión se nombre con toda las letras el término que tanto nos ha costado aquilatar para definirlos como una comunidad incluyente y diversa, LGBTTT, aunque parezca metralleta, LGBTTTI; y que se mencione lésbico, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual e intersexual. Muchas gracias.

**La diputada Clara Marina Brugada Molina:** Diputado Horacio Daniel Franco Meza y se turna a la Comisión de Carta de Derechos. Diputado Fabritzio, ¿con qué objeto?

**El diputado Fabritzio Antonio Mejía Madrid:** Compañera presidenta. Para unirme a todas las propuestas que acaba de hacer Horacio Franco incluyendo nuestro extrañamiento como artistas porque no exista la Comisión de Cultura, independiente de las demás en esta asamblea.

**La diputada Clara Marina Brugada Molina:** Diputado Bruno.

**El diputado Bruno Iván Bichir Nájera:** Gracias, para sumarme igualmente a las iniciativas del diputado Horacio Franco.

**La diputada Clara Marina Brugada Molina:** Diputado Jiménez Espriú.

**El diputado Javier Jiménez Espriú:** ... a Horacio Franco.

**La diputada Clara Marina Brugada Molina:** Diputado Mardonio, adelante.

**El diputado Mardonio Carballo Manuel:** Para sumarme, también a todas las propuestas del Horacio Franco.

**La diputada Clara Marina Brugada Molina:** Muy bien, todos los demás que quieran sumarse, por favor lo pueden hacer en el área de Servicios Parlamentarios. Gracias.

**La diputada Clara Marina Brugada Molina:** Continúa con la palabra la constituyente Aida Arregui Guerrero, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social hasta por cinco minutos. Adelante.

**La diputada Aida Arregui Guerrero:** Muy bien, no aparecí aquí en live. Con su venia, señora presidenta.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
CIUDAD DE MÉXICO**

Buenas tardes compañeros diputados, hombres y mujeres, en esta tarde quiero compartir esta iniciativa, esta iniciativa cumple con lo que piensan muchos ciudadanos de esta ciudad. Cumple con la voz que no tienen voz, ya que existen muchos ciudadanos a los que les importa que cuidemos lo que es más sagrado, sus hijos.

Que veamos por los más débiles, que busquemos siempre proteger a su familia. Hoy más que nunca es cuando urge que reconstruyamos el tejido social, es cuando surge esta inaplazable e imprescindible iniciativa etaria.

La familia es el sustento de nuestra sociedad, pero tal parece ser que en esta constitución no se encuentra protegida. Hemos quedado endeudados en esta constitución con las familias de nuestra ciudad de México.

El cuidado de la familia se encuentra en tan sólo seis renglones en este proyecto de Constitución, que consideramos no son suficientes y se deben tener algo más sustancioso para que no queden faltos de derechos.

Es importante señalar que hay malas interpretaciones sobre las libertades y las igualdades. Es por ello que nuestra sociedad ha entrado en una grieta y en un vacío, lo importante es que el día de hoy hay que notarlo, hay que caer en cuenta y hay que actuar en consecuencia.

La paz, la seguridad y la grandeza, y el nombre de nuestra ciudad se nos caen a pedazos, se debe a esa grieta y a ese vacío en nuestros cimientos, que es la familia.

Que no se nos haga extraño que los jóvenes estén confundidos, si nosotros no hemos sabido proteger a la familia, que es el espacio donde se enseñan los principios, los valores fundamentales en toda familia. Debemos de instruir a los jóvenes en el camino correcto y así en su vejez no la van a abandonar.

El hecho de querer redefinir la institución del matrimonio, causa efectos sociales, por la legalización del mismo entre personas del mismo sexo. Señalando fundamentalmente el debilitamiento de la institución del matrimonio, como consecuencia del debate y confrontación de la sociedad, por la desvalorización de la institución del matrimonio, basado en la complementariedad y paridad de los dos sexos.

Sustentar el matrimonio en querer, porque se tiene afecto y vivir bajo el mismo techo, o a la igualdad y así sustentar con eso, ya necesariamente podría casarse con él, equivaldría quejarse de discriminación, cuando a un hombre se le impida casarse con una mujer a la que quiere, ese impedimento se diera sólo por el hecho de que es su hermana o hija, o la mujer que no la dejan casarse con el hombre al que quiere, por la simple razón de que él o ella, o ambos ya están casados.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

El derecho a la igualdad no significa colocar a todas las personas en todos los supuestos de derecho para lograr ciertas consecuencias jurídicas, ni significa que todas instituciones jurídicas deban amoldarse o destruirse en aras de la igualdad.

La sociedad y su máximo representante, que es el estado, están en la obligación de velar por el buen desarrollo de la familia, creando instituciones que se ocupen de proveer recursos, tanto económicos como educativos para facilitar el desarrollo de hogares, donde los integrantes de esta célula, fundamental de la sociedad, encuentre un ambiente favorable para su crecimiento sano y el día de mañana puedan ser miembros productivos de esta gran sociedad.

La obligación del estado es proteger y cuidar a la familia, al matrimonio en su base biológica, antropología e históricamente validad, unión entre hombre y mujer, que permiten la procreación de los hijos y así construir una nación.

Los capitalinos merecen que nuestra Constitución refleje la grandeza de esta gran ciudad, merecen respeto en todo momento, merecen libertades, sí, y verdades que nos hagan libres, pero también merecen que defendamos a la familia. Esa célula fundamental de la sociedad iniciada por la relación entre un hombre y una mujer. Es por eso que en Encuentro Social, proponemos seis puntos fundamentales.

1. Que se reconozca a la familia como base la sociedad.
2. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.
3. El matrimonio es la institución formada por una mujer y un hombre, que se someten a los derechos y obligaciones marcadas por la ley.
4. La familia, institución natural y fundamental de la sociedad, es su célula básica, fundada en la unión de un hombre y una mujer para la ayuda mutua y la titularidad del derecho a la educación de sus hijos. Se reconoce su aporte en la construcción y bienestar de la sociedad por su contribución al cuidado, formación, desarrollo y transmisión de saberes de la vida, incluyendo valores culturales, éticos y sociales.
5. Todas las autoridades están obligadas a garantizar la protección de la familia natural, la cual es responsable de la protección, formación, educación y manutención de los hijos desde la fecundación, infancia, adolescencia y hasta alcanzar la mayoría de edad.
6. Todas las leyes, presupuestos, programas y políticas públicas, deberán en todo momento estar diseñadas con base en la perspectiva de la familia y la igualdad entre hombre y mujer de forma transversal.

Y termino con esto, una ciudad no puede tener paz si no se protege a la familia. Y ya que se ha hecho nuevamente alusión a mi persona como exministra de culto, quiero



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

terminar diciendo que soy la voz de miles de familias que creemos lo mismo, y que hoy represento y que hemos hecho de nosotros este proverbio que lo quiero mencionar: “si dios no edifica las familias de nuestra Ciudad de México, en vano trabajan los que la edifican” Y el que esté libre de culpa, que arroje la primera piedra. Con su venia, señor presidente. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene el uso de la palabra la diputada constituyente Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar cuatro iniciativas en un solo acto.

La iniciativa en materia del debido ejercicio de los recursos de la Ciudad de México, la iniciativa que modifica los artículo 1 al 6 y elimina el artículo 7 en materia de Principios Generales, la iniciativa que modifica el artículo 66 y la iniciativa que modifica el artículo 26 del proyecto. Adelante.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** Gracias, señor presidente. Antes de iniciar a presentar mis iniciativas voy a aprovechar que estoy aquí, quiero pedirle a usted que ponga el orden que se requiera, para que las leyes de reforma que se aprobaron en este país hace muchos años, se respeten.

Todos tenemos derecho de respetar, de pensar o de creer en una religión, pero hablar de Dios, en la tribuna de una Asamblea Constituyente creo que es imprudente, y que don Benito Juárez... Se atienda esto.

Con su permiso, señor presidente. Miembros de la Mesa Directiva, buenas tardes a todos. Compañeros prometo tomar el menor tiempo posible, tenemos hambre, estamos cansados, y les pido a cambio, unos minutos de su atención.

He registrado al día de hoy, como diputada constituyente del Grupo Parlamentario de Morena, cuatro iniciativas, las que a continuación señalo: el reconocimiento a la garantía del debido ejercicio de la función pública, diversas modificaciones a los artículos 1o. al 7o. del proyecto que fue enviado por el jefe del Ejecutivo local; una iniciativa que manifiesta la necesidad de consolidar el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con la Subtesorería del Catastro y Padrón Territorial, y finalmente, a la que me voy a referir, si me permiten y me ponen atención el día de hoy, el reconocimiento a la garantía del debido ejercicio de la función pública.

Ésta última es la que quiero comentar con ustedes. Todo el esfuerzo que realicemos en la Constitución de nuestra ciudad, en elaborar y aprobar esta Constitución resultaría letra muerta, si no logramos erradicar el cáncer que día a día está matando las posibilidades de una mejor ciudad, y de un mejor país, que sabemos que podemos tener,



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

pero que hoy está en terapia intensiva, a causa de dos males graves, la corrupción y la impunidad, que nos ofenden a todos, diputados constituyentes y no diputados constituyentes.

México es hoy el último lugar entre los 34 países miembros de la OCDE en materia de corrupción, los niveles de percepción de corrupción ubican al país en la posición 17 de las 20 economías más importantes a nivel global de todo el mundo.

Esto ya lo saben seguramente, el proyecto que fue enviado por el jefe del Ejecutivo local propone en su artículo 66, en lo que coincido con él, el derecho al buen gobierno, correspondería la garantía, sin embargo dice que este se lograría, cito literalmente, a través de la instauración de un gobierno abierto, profesional, honesto y efectivo, hasta aquí la cita.

Sigue diciendo que considera que esto se logra estableciendo políticas de profesionalización, un servicio profesional de carrera fundado en el mérito y la igualdad de oportunidades.

En 2003 el gobierno federal expidió la ley del Servicio Profesional de Carrera en la administración pública federal, aludiendo entre otros a los motivos que expuso el Ejecutivo local en el proyecto enviado. A más de 13 años de la expedición de esta ley podemos afirmar que muy desafortunadamente en México se vive una de las mayores y más graves etapas de corrupción.

No estoy diciendo que no debe existir el Servicio Profesional de Carrera. Lo que estoy diciendo es que debe existir, pero que esa no es la forma de combatir el mal de la corrupción que nos queja. Pues un terrible sentimiento de impotencia priva cuando conocemos de estas conductas y de forma insólita las personas comunes y corrientes antes de que cualquiera autoridad decida que es urgente actuar, y peor nos vamos enterando de que ya actuó y que decidió que la conducta que todos sabemos que existió es impune.

Tratándose del servicio público, es urgente cambiar la concepción de lo que es el servicio público. Este no debe entenderse exclusivamente como la obligación que tiene el servidor para actuar en apego a una serie de principios y de conductas, sino como una garantía. La garantía que tiene todo gobernado para exigir el cumplimiento de esas leyes en apego a esos principios. Estos principios los recojo en la modificación que propongo al artículo 5o.

Bastaría en este caso, para acreditar el interés jurídico, que seguramente que nuestras compañeras ministras saben que es tan importante, el simple hecho de ser ciudadano en pleno ejercicio de derechos y la condición de que este se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones. La acreditación jurídica es uno de los aspectos más complicados cuando promovemos a nivel judicial.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

Por lo que hace está garantía se entiende como servidor público, a un diputado, a un alcalde, a un magistrado, al director de una empresa de gobierno, pues el mal de la corrupción no está ligado exclusivamente con la función ejecutiva del poder.

Con la inclusión de esta garantía del debido ejercicio de la función pública, la Constitución de nuestra ciudad, será pionera en reconocer a la función pública, como garantía a los ciudadanos, quienes poseerán por primera vez un instrumento para obligar a las autoridades actuar, pues se abre la posibilidad de acudir a un juicio extraordinario de naturaleza constitucional.

No se prevé que solamente se le exigirá a los servidores públicos que comentan actos de corrupción, sino a los fiscales y auditores y procuradores o cualquier persona servidora encargada de prevenir, investigar o sancionar actos de corrupción.

En caso de que no lo hagan, se prevé que puedan ser corresponsables de este acto de corrupción, estoy segura que si serán corresponsables se van a preocupar de perseguirlos debidamente en tiempo y forma.

En concreto, la iniciativa que propongo le da la posibilidad a cualquier ciudadano que crea que sea violada esta garantía que se inicie y castigue cualquier acto de corrupción. Aquí la novedad.

El obvio del tiempo – y de que tenemos hambre, todos–, no voy a leer el texto propuesto porque lo vamos a analizar...

**El diputado** (desde la curul): Hambre y sed.

**La diputada:** Hambre y Sed. No voy al de justicia, no voy a leer la propuesta porque la vamos a revisar en la comisión correspondiente y quiero terminar con esta frase: “Don Jacinto Payares López, ilustre abogado nacido a mediados del siglo XIX, dijo: Probablemente la ciencia del derecho evolucionará y llegará a ser una garantía más tarde – dijo que no habría más discusiones, seguramente no pensó en nosotros–, los más estarán de acuerdo y llegaran a producir todos sus efectos benéficos, pero el asunto de aplicar la ley ya no es una ciencia, es un verdadero arte.

Concluyo haciendo una llamada a todos: compañeras y compañeros, hagamos de la Constitución de la Ciudad de México un documento político que efectivamente conjugue los factores reales de poder, que hoy, conviven en esta capital. Como diría don Ferdinand Lassalle: Una constitución real y efectiva, dinámica. Como diría Schmitt: Una ley fundamental en sentido formal y material. Como lo establece Kelsen: Ojalá que todos nosotros estemos a la altura que se requiere para darnos en beneficio de los ciudadanos y no necesariamente en beneficio de intereses partidistas, un nuevo pacto para la ciudad. Muchas gracias.





**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada Daniel Kabbaz.

Antes de dar turno a estas iniciativas, quiero señalar que independientemente de mi convicción, respecto del estado laico y la defensa ultranza de la separación entre las iglesias y el estado, estoy impedido en mi carácter de presidente de esta Asamblea Constituyente a reconvenir a cualquiera de sus integrantes, respecto de sus opiniones.

La iniciativa en materia del debido ejercicio de los recursos de la Ciudad de México, se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos. La iniciativa que modifica los artículos 1 al 6 y se elimina el artículo 7 en materia de principios generales, se turna a la Comisión de Principios Generales.

La iniciativa que modifica el artículo 66 en materia de debido ejercicio de la función pública y de los recursos públicos, se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades. La iniciativa que modifica el artículo 26, se turna a la Comisión de Principios Generales.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra el diputado constituyente, Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar tres iniciativas que modifican el proyecto en los artículos 59 y 21 en materia de alcaldías, también el que se refiere al artículo 44 y el artículo 59.

**El diputado Julio César Moreno Rivera:** Con su venia, diputado presidente, compañeras, compañeros constituyentes. Por economía parlamentaria, solicito que sean insertadas de manera integral en el Diario de los Debates, estas tres iniciativas que en este acto pongo a consideración del pleno de la asamblea.

La primera de ellas que presento ante este pleno, modifica el numeral nueve del artículo 59 y el numeral cuatro, apartado B del artículo 21, de todos ellos el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

Compañeras, compañeros diputados, el proyecto de Constitución para esta Ciudad de México propone a través de su artículo 21, base B, numeral cuatro, que, el servicio público de abasto de agua y saneamiento será prestado por el gobierno de la ciudad a través de un ente público, con autonomía técnica y de gestión que coordinará las acciones de las instituciones locales con perspectiva metropolitana y visión de cuenca hidrográfica.

En ese sentido, la presente iniciativa tiene como propósito fundamental que este proyecto tenga debidamente mandatada la coordinación de sus funciones de este ente con las que serán las futuras alcaldías de la Ciudad de México.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

Lo anterior, a efecto de que las actuales problemáticas, respecto al abasto y distribución adecuada, eficiente y eficaz del vital líquido, que se han generado en delegaciones como Venustiano Carranza, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, entre otras, queden subsanadas. La coordinación que debe de existir entre las instituciones y órganos que forman parte del gobierno de la Ciudad de México, son sin duda base fundamental para que cada una de las personas que habitamos y transitamos en esta ciudad capital, logremos enserio gozar de manera adecuada de todos y cada uno de los derechos humanos que consagra nuestra Carta Magna, y el derecho al agua no puede ser la excepción.

Quiero poner un ejemplo en el terreno de los hechos. El director del sistema de agua de la Ciudad de México, don Ramón Aguirre, en plena crisis cuando hay desabasto en alguna demarcación, me consta, que no es capaz siquiera de tomar la llamada de un jefe delegacional. Y esto es del dominio público, los jefes delegacionales hacen este llamado de coordinación ¿y por qué no toman la llamada siquiera? Porque no existe ningún ordenamiento legal que lo obligue a tener coordinación con las jefaturas delegacionales, que hoy serán las alcaldías.

No sé, yo creo que más que director se siente una deidad, pero yo creo que debe de asumir, asumir que debe de haber una coordinación. Pero esto no solo va a quedar en el discurso, si no queda plasmada esta coordinación en la propia Constitución, no se va a llevar a cabo en el terreno de los hechos. Por eso es importante que para no seguir peloteando tan graves problemas, esto quede plasmado en la Constitución, y dicha coordinación con el sistema de aguas y las futuras alcaldías.

Motivo por el cual y a efecto de que la propuesta, materia de la presente iniciativa, contenga de manera adecuada la coordinación entre las alcaldías y el ente público encargado de la distribución del agua, es necesario llevar la modificación al Numeral 9 del Artículo 59, y al Numeral 4, Apartado B del Artículo 21, para quedar como sigue:

Artículo 21. Ordenamiento territorial, Apartado B, Numeral 4. Quedará de la siguiente forma. El servicio público de abasto de agua y su saneamiento será prestado por el gobierno de la ciudad, a través de un ente público con autonomía técnica y de gestión, que coordinara las acciones de las instituciones locales con perspectiva metropolitana y visión de cuenca hidrográfica. Dicha coordinación deberá llevarse a cabo en conjunto con las alcaldías, de conformidad con las atribuciones de éstas.

Por otra parte, el artículo 59, apartado A, numeral 9 dirá lo siguiente: "...las alcaldías tendrán competencia dentro de sus respectivas jurisdicciones en materia de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, desarrollo urbano, rural y social, protección civil, bienestar colectivo, seguridad ciudadana, promoción económica, cultural, deportiva y demás que señalen las leyes.

"Asimismo tendrán coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento señalado en el Título Segundo de la presente Constitución. El



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

ejercicio de tales atribuciones se realizarán siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia, respetando las asignaciones presupuestales...”. Ésta es la primera iniciativa, compañeras y compañeros, misma que pongo a su consideración.

La segunda iniciativa es relativa a modificar el párrafo tercero del apartado C, del artículo 44 y se agrega una fracción XX al numeral 3, apartado B, del artículo 59 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

La seguridad es una de las principales preocupaciones que tenemos los ciudadanos, las ciudadanas, por lo que las instituciones que tienen la responsabilidad de velar por dicha seguridad en la justicia, y su procuración, son sin duda aquellas que tienen a su cargo una de las mayores prioritarias responsabilidades de los diferentes gobiernos que las dirigen.

En el gobierno de la Ciudad de México tiene la enorme responsabilidad de brindar a las y los ciudadanos una vida con calidad en todas y cada una de sus esferas. En ese tema de seguridad, tal y como contempla el proyecto de Constitución, en el artículo 43 párrafo primero, que a la letra dice: “... la seguridad y la justicia son responsabilidad de la Ciudad de México...” coincidimos en que es una responsabilidad centralizada, sin embargo, en la práctica el gobierno de la Ciudad, por medio de la Secretaría de Seguridad Pública no tiene ningún tipo de coordinación con las jefaturas delegacionales.

Es decir, el secretario de Seguridad no toma en cuenta a los jefes delegacionales ni les pregunta su opinión respecto a temas importantes, como la designación, desempeño o remoción de algún mando, llámese jefe de sector o de un mando de seguridad pública sobre acciones que van a implementar en la demarcación en materia de seguridad dejando así a las delegaciones marginadas y completamente fuera de éste tan prioritario tema, el tema de la seguridad pública.

Es por eso que propongo una modificación a este proyecto de Constitución para que exista una coordinación entre las alcaldías y las autoridades para el tema de seguridad pública, y erradicar con ello que en esta materia las acciones sigan siendo ordenadas y llevadas a cabo desde una planeación central.

Nosotros, como constituyentes, debemos proporcionar a las y a los alcaldes las herramientas necesarias para que pueda proporcionar a las y a los ciudadanos una vida segura, si se le puede lograr y les permitimos poder opinar respecto a las personas que se están dedicando a salvaguardar la seguridad de sus alcaldías.

En ese sentido, a través de la presente iniciativa se propone modificar el párrafo tercero del artículo 44, base C, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 44.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CIUDAD DE MÉXICO

3. Las alcaldías establecerán mecanismos de seguridad ciudadana y justicia cívica acorde a sus necesidades, mismas que deberán coordinarse con el mecanismo de seguimiento en la ejecución de las actividades en la materia, así como opinar ante el gobierno de la ciudad respecto de la designación, desempeño y/o remoción de los mandos policiacos en su ámbito territorial.

Por otra parte, es necesario agregar una fracción XX al numeral 3, del apartado B, del artículo 59 para quedar de la siguiente manera:

En la fracción XX se debe agregar: las personas titulares de las alcaldías tendrán las siguientes facultades, una de ellas debe ser opinar ante el gobierno de la ciudad respecto de la designación, desempeño y/o remoción de los mandos policiacos en su ámbito territorial.

Y, por último, finalmente la tercer propuesta que se ponga a su consideración de este pleno es la modificación de la fracción VII, numeral 3, apartado B, del artículo 29. De acuerdo al último informe de labores, presentado por el jefe de Gobierno de esta ciudad ante la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa, durante el periodo comprendido de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2016 dentro de los diversos programas de verificación administrativa se visitaron 51 obras en procesos de construcción, demolición o remodelación.

En 30 se metieron suspensiones de actividades y se han emitido 41 resoluciones al respecto. Asimismo, en el Programa de Verificación a Establecimientos Mercantiles se realizaron 91 verificaciones a varios restaurantes, establecimientos mercantiles, entre otros.

Es por eso, compañeras diputadas y compañeros diputados, que la presente reforma va en el siguiente sentido. La creación del Invea, y lo digo con todo respeto, fue una ocurrencia que en su momento se impulsó para un objetivo, sin embargo hoyemos que no se cumplió con dicho objetivo, que tenía que desempeñar ese instituto y por el contrario la existencia del Invea ha propiciado una gran descoordinación con las autoridades delegacionales.

Es por ello que la propuesta que se realiza de la presente iniciativa tiene como objeto principal que se plasme en la Constitución de la Ciudad de México, que serán las alcaldías quienes cuenten con las herramientas necesarias para que las normas que mandaten los temas de... mercantiles, protección civil y en verdad sean verificadas, vigiladas y sancionadas en caso de incumplimiento precisamente por las alcaldías. Porque hoy se está de una forma completamente adversa.

Si realizamos esa modificación y otorgamos estas demarcaciones territoriales de facultades, estas podrán cumplir de manera cabal con lo mandado en el propio artículo 59, apartado B, numeral 3, de la fracción séptima de este proyecto que la ley



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

avise: Fracción VII, imponer en los términos que... la ley, sanciones administrativas, por infracciones a las leyes y reglamentos. Fin de la cita.

En este contexto se propone modificar el artículo 59, apartado B, numeral 3, fracción VII, para quedar de la siguiente manera:

Fracción VII. Imponer en los términos que prevé sanciones administrativas por infracciones a las leyes y reglamentos, así como verificar, vigilar o sancionar ese es el agregado que se hace a una de las facultades de las alcaldías.

Es por eso compañeras y compañeros diputados constituyentes, que desde esta tribuna los exhorto a que estas propuestas sean dictaminadas, sean valoradas, seguramente habrá debate en las comisiones que sean turnadas, pero finalmente lo que queremos es darle mejores herramientas de coordinación a los futuros alcaldes de esta gran ciudad de México, muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Julio César Moreno. La iniciativa que modifica los artículos 59 y 21, se turna a la Comisión de Alcaldías. El artículo 59, a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, al igual que el artículo 21. La iniciativa que modifica el artículo 44, se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos. Y, la iniciativa que modifique el artículo 59, se turna a la Comisión de Alcaldías.

Compañeras y compañeros toda vez que... diputado Juan Ayala.

**El diputado Juan Ayala Rivero:** Sí, solamente para ver si el diputado Julio César nos permite adherirnos a su iniciativa, a sus iniciativas, a las tres.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Lo aceptas, diputado Moreno? Sí lo acepta.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (15:02 horas):** En virtud en que están convocadas las sesiones de trabajo de las comisiones legislativas. Se levanta la sesión y se cita para que tenga lugar el miércoles 9 de noviembre de 2016, a las 10 horas.